



124
24
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL PODER DEL ESTADO

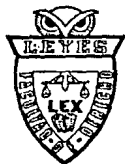
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

AGUSTIN RICARDO CAMPOS RAMIREZ



México, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL PODER DEL ESTADO

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

I.-EL PODER

Pág.

I.1.-CONCEPTO	1
I.2.-NATURALEZA	4
I.3.-FINES	7

CAPITULO SEGUNDO

2.-EL ESTADO

2.1.-CONCEPTO	9
2.2.-ELEMENTOS	11
2.3.-FINES	22
2.4.-FUNCIONES	25

CAPITULO TERCERO

3.-EL PODER DEL ESTADO

3.1.-ANTECEDENTES

3.1.1.-ARISTOTELES	28
3.1.2.-JHON LOCKE	32
3.1.3.-MONTESQUIEU	37
3.2.-PODER DEL ESTADO	41
3.3.-EJERCICIO DEL PODER DENTRO DEL ESTADO	51

CAPITULO CUARTO

4.-EL EJERCICIO DEL PODER EN MEXICO

4.1.-ANTECEDENTES

4.1.1.-CONSTITUCION DE 1824	52
4.1.2.-CONSTITUCION DE 1836	53
4.1.3.- CONSTITUCION DE 1843	54
4.1.4.-CONSTITUCION DE 1857	55
4.2.- CONSTITUCION DE 1917	56
4.3 - FUNCION EJECUTIVA	65
4.4.- FUNCION LEGISLATIVA	71
4.4.1.-CAMARA DE DIPUTADOS	73
4.4.2.-CAMARA DE SENADORES	75
4.5.- FUNCION JUDICIAL	82

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Mi trabajo cuyo título es el poder del Estado, esta dividido en cuatro Capítulos que son los siguientes ;el Primero es el Poder, el Segundo el Estado, Tercero el Poder del Estado y el Cuarto el Ejercicio del Poder en México.

En el primer capítulo relativo al poder, diremos que no se puede dar un concepto ,ya que hay infinidad de poderes, por ejemplo, el económico, el político etc. el poder actuará en la sociedad y -- debe estar limitado ,sino se transformaría en tiranía lo que -- produciría una miseria humana.

El segundo, que es referente al Estado, veremos que este tiene tres elementos primordiales que son ;Territorio, Pueblo y poder; si -- falta uno de estos no hay Estado.

Al Estado lo hemos visto surgir en la antigüedad como forma política de organización ,y tiene a su cargo la defensa de la comunidad, cuando exista un peligro, depende no sólo de la capacidad de la persona para alcanzar las metas propuestas por ellos mismos, sino que también depende de su capacidad para formular dichas metas en forma tal que exprese las necesidades para que se realice el bien común.

En México el pueblo es quien tiene la soberanía ,conforme al artículo 39 Constitucional, como veremos las funciones esenciales del Estado, deben someterse al principio de legalidad cada una de ellas tiene sus propias facultades y obligaciones ,por lo cual no podrán traspasar las atribuciones que les otorga la Constitución Política Mexicana.

La labor que desempeña cada una de dichas funciones es de suma importancia ya que se encuentran unidas y participan en la -- defensa de los intereses internos y externos de la federación.

El capítulo tercero, se refiere al Poder del Estado, del que nos hablan los autores tales como Aristoteles ,John Locke, Montesquieu ,exponiendo cada uno su propia teoría.

El Poder del Estado, tiene un fin que cumplir ,que es de llevar a los individuos a la realización del bien común, y lo esencial es la organización de la colectividad ,en ejercicio de ese -- poder.

Por último hablaremos del ejercicio del poder en México, haremos antecedentes de las Constituciones de 1824, 1836, 1843, 1857, y 1917, lo que nos permitirá entender como se manifiesta el poder del Estado.

Así mismo hablaremos de México que es un Estado, Republicano, Representativo, Democrático y Federal y veremos que se lleva a cabo la representación en México, a través de los sistemas de elección de los miembros de los poderes de la federación. En los últimos tiempos han sido los miembros de los partidos políticos y sus simpatizantes, quienes han emitido opiniones y criticado el funcionamiento del Estado.

Lo anterior nos hace suponer que la democracia continua siendo un anhelo del pueblo, pues al ignorar la función que realizan las Instituciones, así como los miembros que las integran, se ocasiona que las personas se abstengan de ejercer los derechos que la Constitución les confiere.

CAPITULO PRIMERO

EL PODER

I.I.-CONCEPTO :

Para tener un concepto de lo que significa el poder me remito al Diccionario Encicopedico Quillet, encontrando muy variadas ideas sobre la palabra "poder" que transcribo a continuación:

"Poder Pl.Fig.- Es la facultad ,autorización para hacer una cosa .-Der.-Acto o instrumento en que consta la facultad que uno da a otro para que en lugar suyo y representandolopueda - ejecutar una cosa.

Poder.-Es el dominio ,facultad,imperio ,jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar una cosa ."1"

"En un sentido sociologico.-El poder es la capacidad de imponer la voluntad aún en contra de las personas hacia las que van dirigido ese acto."2"

Un sólo concepto de poder, no se puede dar porque es muy variado ya que hay infinidad de poderes, por ejemplo :hay poderes - carismáticos como el de los lideres, hay poder económico como el de los comerciantes y hay poder político entre otros.

1(DICCIONARIO ENCICLOPEDICO QUILLET.EDITORIAL CUMBRE S.A. - EMPRESA GRUETIER, TCMC DECIMO, MEXICO 1979.)

2(SANCHEZ AZCONA JORGE. DERECHO PODER Y MARXISMO, EDITORIAL - PERUVA S.A. MEXICO 1970. Pág.72)

En el poder económico, por ejemplo la clase propietaria de los bienes de producción, la burguesía, domina a la clase trabajadora, ejerce poder sobre ella y la explota en función de concentrar en sus manos los instrumentos comerciales e industriales de un país.

Del poder político ejemplo, es el jefe de Estado que decide -- las cuestiones de una comunidad, como son, la guerra, la paz, o la religión, y aun la libertad y los derechos civiles y políticos.

Hay tenencias que luchan por obtener el poder y la proyección de nuevos intereses, y se modifican los factores sociales -- dando como resultado el contenido normativo de ese poder.

El poder es la fuerza en las relaciones entre las personas -- para que se inclinen a nuestra voluntad.

"El poder actúa sobre el grupo social, y se repliega sobre sí mismo, dejando libre a los individuos. Hay un dentro y un -- fuera del poder, según a su dinámica de su propia estructura o a la que es propia de la sociedad en tanto no se identifica -- con el Estado.

Contemporáneamente se exige al poder, que es la energía social para imponer comportamientos a los individuos, que se racionalice; el imperio propio del Estado es un acto de razón. que --

supone un acto de voluntad: la razón es un atributo del Estado no es una exigencia del bien común; le viene al Estado desde su fin ;y el requerimiento de la comunidad.

El poder debe ser racionalizado o ser instrumento suficiente para procurar el bien común ,por esta vía la racionalización del poder no es sólo una exigencia ,sino ante todo es la estructura de la sociedad. "3"

El poder ha sido relacionado con el control de la conducta de las personas ,porque el poder y el control significan coerción ya que si bien se controla a los hombres mediante ordenes y amenazas también se les puede controlar mediante la bondad y la persuasión ,que es otra forma de poder,el poder no está basado únicamente en el temor,sino también en las reacciones mutuas que son la fuente principal del control humano .

3(FRIAS PEDRO J. SOBRE PODER Y SOCIEDAD,EDICIONES UNSTA.
TUCUMAN ARGENTINA 1969.Pág.103.)

I.2.- NATURALEZA :

El poder es la fuerza para hacerse obedecer, que el hombre ejerce sobre otros hombres, reconocen el poder ,pero cuando dejan de obedecer ,el poder se acaba.

El poder de mí punto de vista es un hecho natural ya que por la propia condición racional del hombre ,como sujeto inteligente es capaz de adecuar una conducta para mandar y para obedecer .

"La naturaleza del poder se explica por su comportamiento entre las relaciones reciprocas de mando y de la obediencia, entre los sujetos ,esto significa que el individuo no pierda su libertad, sus derechos, al ejercicio libre de voluntad, ya que todo reposa sobre la obediencia." "4"

Porque el poder no surge espontaneamente ,sino se hace y se crea, es decir, el poder surge con la existencia humana.

Asímismo el autor en estudio dice que el poder nace para servir a los intereses de la colectividad, y da ciertas características de la naturaleza del poder :

Es un poder supremo de jurisdicción

Es un poder indivisible

Es un poder inalienable

La naturaleza del poder no sólo impone obediencia y sumisión, --

4 (BLANCO ANDE JOAQUIN .TEORIA DEL PODER. EDICIONES PIRAMIDE, MADRID. 1977. Pág. 51)

sino también confiere al subdito una protección por parte del protector porque el poder se reviste de coerción y autoridad, porque está tutelado por el ordenamiento jurídico, sino no sería poder ya que el derecho lo legitima y el poder es un derecho que ejerce el gobernante.

Se dice que el poder aparece como un aparato exclusivo - al género humano por ser racional e inteligente por su naturaleza, el poder nace con el hombre y morirá cuando desaparezca aquel, sin embargo el Maestro Preciado Hernández dice "que el poder no está constituido exclusivamente por el monopolio de la fuerza que permite a sus detentadores imponer su voluntad a los demás; no es sólo capacidad de dominación sino ante todo autoridad, derecho de mandar, de decidir, de resolver conflictos, derechos subjetivos de los gobernantes que tienen como relación el deber de obedecer de los gobernados. Este derecho de mandar, decidir, y el correlativo deber de obedecer constituye la relación jurídica, se funda inmediatamente en la justicia y el bien común finalidad del Estado." 5"

Por ejemplo; el hombre obedece a la ley, por temor a ser sancionado si vulnera la norma, porque dentro de la naturaleza del poder existe el dominio y la búsqueda de la seguridad personal para que se fortalezca el poder.

5 (PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL. LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO. U.N.A.M. MEXICO 1986. Pág. 292, 293)

El poder tiene que ver con las decisiones tomadas por los -
homores y soore los acontecimientos que constituyen la his-
toria en su época ,porque ocurren acontecimientos que estan
más alla de las decisiones humanas ,este es el problema -
básico del poder.

1.3.-FINES:

"La causa eficiente de la obediencia ,se ha dicho reside en un derecho,que posee el poder es decir,por razón de su origen la causa final de la obediencia ,consiste en el fin que persigue el poder y que es el bien común de cualquier manera que se --- conciba.

El poder para ser catalogado como legitimo debe tener fines , ideas ,representaciones colectivas y entonces el poder sera - obedecido sin la necesidad de los medios coactivos de las organizaciones que impongan el orden y la voluntad y la libertad - no serian privadas por el poder.

El poder surge como un instrumento para garantizar el fiel cumplimiento de las ordenes que se impartan a través de las organizaciones colectivas que deban estar legitimadas las ordenes u obligaciones para los fines colectivos. "6"

El poder es tanto la fuerza para hacerse respetar ,como para - hacer política estaole para un gobierno ,el político en el ejercicio del poder se justifica ante la comunidad,para el desempeño de su función .

El poder debe estar limitado,sino el poder se transformaria en tiranía y en despotismo.Es claro que el poder nunca podra tras-

6(BLANCO ANDE JOAQUIN .TEORIA DEL PODER.Op.Cit.Págs.119,124)

pasarlas fronteras del derecho, es por lo tanto que la soberanía es un poder de libre resolución.

El poder tiene la posibilidad de estar en el terreno de la tiranía y de la arbitrariedad, cuando el poder se extralimita en su ejercicio deriva en opresión y crueldad del gobernante pues suele actuar con despotismo, apoyándose en la corrupción y en la supresión, obligando a sus súbditos que actúen con miedo.

La palabra fin aparece en todos los casos como una meta, un plan para conseguir algo o para que se justifique nuestra acción o - se constituya una aspiración individual o colectiva, el fin es aquello en vista de lo cual se hace una cosa.

El fin necesario de la vida humana es alcanzar su perfección, la que existirá cuando plenamente hayan desarrollado los individuos todas las manifestaciones de su actividad como por ejemplo la vida en común la convivencia perfecta, es la solidaridad, la cual puede existir cuando los hombres puedan vivir sin diferencias que provoquen conflictos entre sí, cuando el poder se ejerza en beneficio y no en perjuicio de una comunidad.

CAPITULO SEGUNDO

EL ESTADO

2.1.- CONCEPTO :

"El Estado es la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominio que se ejerce en un determinado territorio . "7"

Tal definición revela que son tres elementos de la organización Estatal ;territorio,el pueblo, y el poder y no es una abstracción jurídica,sino una realidad por la existencia de sus tres factores.

El Estado también puede perecer por la desaparición de uno de sus tres elementos ,es decir,por la absoluta o casi la pérdida del territorio y de la población ,por la distribución de ambos elementos entre Estados vecinos o por la desaparición del poder.

El Estado determina, en forma enérgica y precisa ,las relaciones de convivencia ,porque detenta el supremo poder de coacción .

7(RAMIREZ SANCHEZ JACOBO.-INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO .SEGUNDA EDICION ,TEXTO UNIVERSITARIO ,MEXICO .1967. Pág.151)

Por ejemplo ,si un miembro de la sociedad comete una infracción a las reglas jurídicas ,unicamente sufrira una sanción del Estado,ya que apoyo a dicha asociación,mediante su reconocimiento en la ley,existe siempre la posibilidad de la intervención de la autoridad pública ejerciendo la coacción .

El Estado ,no es un fenomeno reciente ,lo hemos visto surgir en la antigüedad como forma política de organización centralizada del poder.

El Estado mantiene el orden en sus relaciones con los habitantes de la población,sino existiera el Estado sobrevendría una lucha de todos contra todos;con el objeto de evitarla,surge la Institución que tiene el orden ,que esta regulada por las leyes y si es necesario usará la fuerza para que ese orden se mantenga.El Estado quiere establecer y mantener en la vida humana la convivencia y el derecho.

El Estado tiene a su cargo la defensa de la sociedad cuando se presente un peligro exterior ,como sería el afan de dominio y el ataque de otro Estado.

2.2.- ELEMENTOS DEL ESTADO:

El Estado esta integrado por tres elementos:

2.2.1.- Territorio

2.2.2.- Pueblo

2.2.3.- Poder

2.2.1.- El territorio" Es el área geográfica que sirve de -
asiento, o como dice Kelsen "No es en realidad otra cosa --
que el ámbito espacial de validez del orden jurídico del --
Estado. "8"

El Estado debe poseer un territorio como supuesto imprescin-
dible para su organización.

Por territorio entendemos la porción del espacio en la que-
el Estado ejerce su poder, pero es conveniente aclarar que-
el poder del Estado se ejerce directamente sobre el espacio
territorial, y sobre las personas que integran o constitu--
yen la población.

En el derecho público, el territorio es considerado como la
base real del ejercicio del imperium, entendiéndose por im-
perio una potestad de mando sobre las personas, concepto que
no debe confundirse con el dominio, ya que éste implicaría -
la idea de un poder jurídico sobre una cosa.

8(KELSEN HANS/ TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO.

IMPRENTA UNIVERSITARIA. MEXICO. 1963. Pág.218)

Es también característica del territorio la indivisibilidad, ya que si el Estado como persona jurídica es indivisible, los elementos que lo constituyen tienen también --- que presentar esta característica.

Hay ocasiones en las que como consecuencia de los Convenios Internacionales o a causa de una guerra, el Estado -- puede dejar de tener un dominio sobre parte o la totalidad de su territorio, puede igualmente perder el imperio sobre las personas que constituyen la población, y puede su territorio, dejar de ser indivisible.

No se concibe un Estado, sin la existencia de un territorio sobre el cual se encuentre establecida una población -- aunque puede existir una nación que carece de un territorio.

Sears Vazquez dice, que "El territorio es algo más que un elemento integrante del Estado, que no podría existir sin -- un territorio producto fundamental histórico, en el sentido que, tal como están constituidos hoy los Estados, comprenden a veces, en su territorio, a poblaciones que no se sienten identificadas con el Estado al que pertenecen y -- sin embargo no pueden separarse de él. "9"

9 (SEARS VAZQUEZ MODESTO. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, CUARTA EDICION. EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO. 1974.

Pág. 82(

"El territorio sería el ámbito espacial de ejercicio de las competencias estatales, en ocasiones el Estado puede actuar fuera de los límites de su territorio y es lo que ocurre -- con los estatutos personales, que siguen a sus súbditos -- aunque se encuentren en territorio extranjero.

El territorio cumple dos funciones muy importantes para la vida del Estado:

Una función negativa, consistente en señalar al Estado sus límites, fronteras, el ámbito espacial de validez de sus leyes y ordenes. Esto es indispensable para que haya seguridad jurídica y paz en las relaciones entre los Estados, y -- las fronteras son determinadas por el propio derecho interno de cada Estado o por convenios internacionales denominados tratados de límites.

La otra función es positiva, y consistente en dotar al Estado del instrumento físico necesario para el cumplimiento de sus fines.

El Estado, para realizar su misión y sus fines, tiene necesidad de un territorio, es decir de una porción determinada del suelo que le proporcione los medios necesarios para satisfacer las necesidades materiales de su población.

Esta obligación que tiene el Estado de proporcionar los medios necesarios a su población es una de sus funciones.

El Estado dentro de su territorio, está capacitado para vigilar a lo habitantes que se encuentren dentro del mismo.

En el aspecto internacional, el Estado goza de exclusividad sobre su territorio y en caso de invasión puede defenderlo de acuerdo con sus posibilidades militares.

El Estado que pierde su territorio desaparece, pues ya no tiene espacio donde hacer valer su poder, donde desarrollar su misión, y del territorio depende también su independencia frente al extranjero. "IO"

El Estado tiene un derecho sobre su territorio, es un derecho de dominio que se manifiesta con la facultad de expropiación por causa de utilidad pública.

El derecho del Estado sobre su territorio es general y limitado; general porque se extiende a todo el territorio, y se limita en determinados objetos que se encuentran dentro de ese territorio.

La Constitución en su artículo 42, nos dice, :El territorio nacional comprende:

IO(TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO. IMPRENTA UNIVERSITARIA MEXICO, 1949. Págs. 222,223.)

- I)El de las partes integrantes de la Federación
- II)El de las islas, incluyendo los Arrecifes y Cayos en los Mares Adyacentes
- III)El de las Islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico
- IV)La Plataforma Continental y los Zocalos Submarinos de las Islas, Cayos y Arrecifes
- V)Las Aguas de los Mares Territoriales en la extensión y terminos que fije el Derecho internacional y las marítimas -- interiores:
- VI)El Espacio situado sobre el Territorio Nacional, con la - extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional. "II"

Tratandose del Estado, el territorio es un elemento primordial, colocando al lado del elemento humano, ya que en cuanto a su presencia, es imprescindible para que surja y se conserve el Estado.

II(LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS 1986.)

2.2.2.-EL PUEBLO:

En el Estado se hace referencia a la población bajo éste se alude al conjunto de hombres y de mujeres nacionales y extranjeros, cualesquiera que sea su número y condición y que son registrados por los censos generales de población.

El término pueblo hace referencia sólo a una parte de la población, es aquella que goza de la nacionalidad y de los derechos civiles, políticos reconocidos legalmente.

El concepto pueblo, aunque con frecuencia se emplea como sinónimo de población, es un concepto jurídico que determina la relación entre el individuo y el Estado, el pueblo comprende sólo aquellos individuos que están sujetos a la potestad del Estado ligado a éste por el vínculo de la nacionalidad y que viven tanto en su territorio como en el extranjero.

El concepto de pueblo se extiende no sólo a las personas antes señaladas, sino a todos los que en el pasado, en la actualidad y en el futuro se vinculen a la nacionalidad mexicana.

El pueblo, en sus múltiples unidades familiares, crean vínculos poderosos de cohesión, solidaridad, unidad y conciencia plena de un mismo destino apoyado en su propio desarrollo histórico, creandose así la nación.

El Estado, en su consideración social, aparece estructurado como una organización de familia, la familia es el núcleo social humano. El Estado necesita de un pueblo que es el ámbito humano sobre el que va a aplicar el orden jurídico.

Para que un ser sea miembro del Estado debe tener el carácter de persona, considerada ésta desde el punto de vista físico o jurídico.

La Constitución considera en su artículo 27, que "La nación es la entidad en la que se depositan los derechos fundamentales del pueblo mexicano.

El pueblo tiene todo el tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

La Constitución en su artículo 40 nos dice "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. "12"

La interpretación más común de éste principio, se refiere al derecho que tiene la población de darse la forma de gobierno que desee, dentro de un Estado ya constituido.

El pueblo a través de sus representantes elabora las leyes, - hace la Constitución, manifiesta libremente su opinión y - - quienes administran justicia lo hacen en su nombre.

12(LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1986)

2.2.3.-EL PODER DEL ESTADO :

"Los autores distinguen dos tipos principales de poder el simple y el coactivo :

En el simple ,se pueden establecer normas para su observancia por parte de los miembros de un determinado grupo,pero sin que éste en condiciones de asegurar el cumplimiento de ellas con medios coactivos ,como ocurre por ejemplo en organizaciones tan poderosas como la iglesia catolica.

El coactivo,es aquel que al mismo tiempo que implica la facultad para dictar normas a los miembros de un grupo,supone la capacidad necesaria para exigir el cumplimiento de ellas por medio de la fuerza."13"

"Si una organización ejerce un poder simple ,los medios de - que dispone para sancionar sus mandatos no son de tipo coactivo,sino meramente disciplinarios,el poder de dominación es un cambio irresistible ,los mandatos que expide tienen validez absoluta y pueden ser impuestos en forma coactiva,contra la voluntad del obligado."14"

13(RAMIREZ SANCHEZ JACOBO.-INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.Op.Cit.Pág.153)

14(GARCIA MAYNES EDUARDO.-INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.TRIGESINO PRIMERO EDICION ,EDITORIAL PORRUA S.A. -- MEXICO 1980.Págs.102,103)

Cuando una agrupación no Estatal ejerce un poder de dominación éste tiene su fuente en la voluntad del Estado, ello - equivale a sostener que no se trata de un poder propio, sino derivado dicho principio admitido en nuestros días, no posee sin embargo, valor absoluto.

En cualquier sistema político en que haya un Estado, sí aparece como su mejor forma de expresión la autoridad, o poder del Estado, que tiene por finalidad organizar la vida política, el poder del Estado es soberano.

No es la fuerza que funda el derecho, sino este último el -- que legitima o justifica el monopolio y uso de la fuerza el derecho sin la fuerza es impotencia, la fuerza sin el derecho es la barbarie. Por lo tanto el poder político es autoridad de un gobierno legítimo para establecer y aplicar el ordenamiento obligatorio de un pueblo organizado por el Estado con la facultad de imponerlo si es preciso por medios coercitivos.

El pueblo en México es quien tiene la soberanía, como capacidad de autodeterminación, este poder es fuente del orden - fundamental mediante el cual se crea el Estado.

Nuestra Constitución consagra, en el artículo 39, el principio fundamental del poder "Todo poder dimana del pueblo, y se instituye para beneficio de éste".

El poder se traduce en la concentración de la fuerza jurídica, es decir, es una posibilidad de dominio, facultad o jurisdicción para mandar a ejecutar una cosa.

Mandar es una consecuencia del poder, manda el superior al inferior, le impone su voluntad que debe coincidir con la voluntad social contenida en una norma.

2.3.-FINES DEL PODER :

El fin es aquello en vista de lo cual se hace una cosa, sin embargo estamos en presencia de un concepto que reviste -- diversos significados .

"Con la palabra fin aludimos a terminación ,límite,acabamiento de una cosa."15

La acción política se dirige a motivos y objetivos determinados que no pueden ser otros que el bien común, referidos a la sociedad en general que contrasta o debe armonizarse con el bien público particular de los individuos o de los grupos .

No es correcto imaginarnos una sociedad sin fines que realizar ,hay fines sociales que persiguen el bien social, propios de cada comunidad configurados de acuerdo con sus condiciones culturales, económicas y políticas, este bien se transforma en bien público ,cuando el Estado lo incorpora a su círculo de fines.

"Los fines de la sociedad y Estado son a manera de círculos concéntricos ,en los que la sociedad representa el círculo mayor y el Estado el menor."16"

15(SERRA ROJAS ANDRES.-CIENCIA POLITICA,SEXTA EDICION , EDITORIAL PORRUA,S.A.,MEXICO 1981,Pág.436)

16(SERRA ROJAS ANDRES.-CIENCIA POLITICA ,Op.Cit.,Pág.437)

El Estado como creación humana tiene fallas y limitaciones y aunque pretenda abarcar toda la vida social, será siempre un supuesto que no se realice.

El orden jurídico es el más eficaz para los fines o propósitos sociales, toda norma jurídica está revestida de una finalidad que la justifica.

Los fines del Estado están en conexión íntima con las actividades del individuo. Los fines del Estado que han de cumplir son actividades en las cuales ordena, ayuda, favorece o desvía las manifestaciones de la vida individual y social.

"El poder, la seguridad y el derecho concebidos como fin, -- tienen necesidad del Estado para extender su actividad sobre las funciones con que pueden satisfacerse estos fines. Es necesario crear los medios económicos para el cumplimiento de los fines y para la existencia del Estado." ¹⁷

Siendo el Estado una agrupación de fines, al formular estos establece las normas de la conducta humana, lo que quiere -- decir, que el problema de su justificación es el de valor, el Estado no puede justificarse por sí mismo, sino en la medida que sirve para que el hombre alcance sus fines.

17 (JELLINER GEORG. - TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. SEGUNDA EDICIÓN EDITORIAL LBATROS, BUENOS AIRES ARGENTINA, 1954. Pág. 210)

Los fines del Estado son las metas o propósitos generales que la evolución política ha venido reconociendo y se incorporan al orden jurídico ,estos fines se señalan en forma expresa en la legislación.

Los fines se incorporan a la legislación y se traducen en un conjunto de tareas ,atribuciones que deben ejecutar -- los gobernantes al servicio de la comunidad .Estas tareas son de dos ordenes;unas establecen relaciones entre el Estado y la población ;otras establecen relaciones entre el Estado y los demás Estados de la comunidad internacional.

"18"

18(ARNAIZ AMIGO AURORA.-FIDES DEL ESTADO.REVISTA JURIDICA
MES3IS.2 EJEMPLARES.MEXICO /Pág.118)

2.4.- FUNCIONES DEL ESTADO :

Para realizar sus fines ,el Estado ejerce ciertas funciones se entiende por funciones del Estado las diferentes formas-que reviste su actividad.

Las funciones se ejercen por medio de los órganos del Estado,que tienen esferas de competencia ,es decir,el fin sólo puede realizarse o llevarse a la practica por dichas funciones .

Las tres funciones esenciales del Estado son :

2.4.1.-LA FUNCION LEGISLATIVA

2.4.2.-LA FUNCION EJECUTIVA

2.4.3.-LA FUNCION JURISDICCIONAL

Al efecto la Constitución Política establece en el artículo 49,"El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en,legislativo ,ejecutivo y jurisdiccional.

El Estado mantiene un orden ,que esta regulado por las leyes

2.4.1.-La función legislativa es la primera de las tres, la Constitución misma la menciona en primer lugar ,esto significa que debe ser el poder representativo por excelencia,la voluntad popular.

La función legislativa tiene una gran importancia para el desarrollo del país, es conveniente que la iniciación, discusión y aprobación de las leyes se haga con la mayor prudencia y mediante serias, para satisfacer el bienestar social.

Para no caer en la precipitación es conveniente establecer un proceso que se desarrolle en las dos cámaras evitando juicios apresurados.

La función legislativa se deposita en el Congreso de la Unión que se divide en dos cámaras; la de Diputados y la de Senadores

2.4.2.-La función ejecutiva, como lo establece el artículo 80, Constitucional, se deposita en un sólo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

La función ejecutiva está en manos del presidente de la república y que consiste precisamente llevar a efecto el cumplimiento de las leyes en vigor y las que expidieren en el Congreso de la Unión, vigilando su exacta observancia en la esfera administrativa .

El Presidente de la República es auxiliado para la atención de los asuntos administrativos de su competencia, por los secretarios de Estado, los que son nombrados y pueden ser removidos libremente por él.

La función administrativa supone siempre la existencia de una ley que en forma amplia o precisa autoriza al funcionario público la legalidad para actuar.

2.4.3.- La función jurisdiccional federal, como lo establece el artículo 94, Constitucional se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los tribunales de circuito, Colegiados en materia de Amparo y Unitarios en materia de Apelación y en los juzgados de Distrito.

La función jurisdiccional consiste en definir la aplicabilidad del derecho por los jueces y tribunales.

La función jurisdiccional es la que se realiza por medio de procesos y sentencias.

La función de este poder es aplicar las leyes generales resolviendo casos particulares de controversias entre una autoridad y otra autoridad, entre una autoridad y uno, o varios individuos y entre individuos.

En otras palabras, la función jurisdiccional interpreta y aplica las leyes e imparte justicia al juzgar los actos en conflicto.

Los miembros de esta esfera judicial son designados; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los designa el Presidente de la República y los Magistrados de Circuito y los jueces de Distrito se les designa a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CAPITULO TERCERO

EL PODER DEL ESTADO

3.1.1.-ARISTOTELES :

Nos habla Aristoteles sobre su teoria de los tres poderes , nos dice que "los Estados no pueden realmente diferenciarse sino en razón de la organización de estos tres poderes ;el primer poder es la asamblea general,que resuelve sobre los negocios públicos;el segundo es el cuerpo de magistrados -- que le corresponde las atribuciones y nombramientos y el -- tercero es el cuerpo judicial el que sigue el mismo metodo que la asamblea general."19"

Hablaremos del primer poder que es la asamblea general,que decide sobre la guerra,la paz,la celebración y ruptura de + los tratados ,hace leyes,impone la pena de muerte,el destierro,la confiscación y examina las cuentas de los magistrados.

Una vez dichas las atribuciones que tiene la asamblea general diremos ahora como se formo "se componía de un cuerpo de ciudadanos varones que eran miembros de la comunidad y tenían -- derecho a tomar parte en la vida política,quando llegaban a -- la edad de los 20 años,este privilegio lo obtenían por naci--

19 (ARISTOTELES.-LA POLITICA,SEGUNDA EDICION,EDITORIAL ESPASA CALPE,COLECCION AUSTRAL,ARGENTINA 1943.Pág. 207)

miento y participaban en los asuntos púolicos ,se reunian regularmente diez veces al año. "20"

Lo que le interesa al Estado ,son los medios políticos para hacer que los funcionarios sean responsables ante el cuerpo de ciudadanos y que estuviesen sometidos ante él,es decir a lo que aspiraba era ha escoger un cuerpo suficiente para formar un parlamento al cual se le permitiera,por un periodo breve , el ejercicio para actuar en nombre del pueblo.

"El segundo poder es el cuerpo de magistrados,estos duran 6 meses menos de un año ,que son elegidos por un cuerpo electoral designados por sorteo.

Los magistrados es un grupo de 37,escogidos mediante una triple elección ,consistente en una votación ,mediante la cual se escogen 100 entre los 300 y una votación final ,con la que se designa a los 37 magistrados,escogidos entre los 100 candidatos. "21"

Los cargos de los magistrados no eran desempeñados por los ciudadanos individualmente,sino por un grupo de 10 ciudadanos,escogidos de modo que cada uno fuese miembro de la comunidad y eran acomodados según los bienes muebles que poseian , por ---

20(GEORGE H.SABINE.-HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA,PCMOO DE CULTURA ECONOMICA ,MEXICO .1982.Págs.16,17)

21(GEORGE H.SABINE.-HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA,Op.Cit. Pág.70)

ejemplo ,los ciudadanos se dividian en 4 clases; la más baja esta compuesta por bienes que no exceden del valor de su tierra, la otra son aquellos que tienen más de esa cantidad pero no el doble del valor de la tierra, y así sucesivamente , es decir , los bienes muebles no pueden exceder del valor de 4 lotes de tierra, "21"

"Muchas veces los magistrados se reúnen para deliberar, pero como son temporales sus cargos , todos los ciudadanos que son electos tienen su turno para ser magistrados y esto se hace democráticamente para buscar la igualdad entre los ciudadanos y no de unos cuantos . Y las funciones que dan derecho a deliberar , decidir y ordenar ciertas cosas como por ejemplo , la guerra, la paz, constituyen las verdaderas magistraturas, "22"

Así es como los ciudadanos se reúnen para la aprobación de las leyes y para arreglar los negocios del gobierno y oír los decretos de los magistrados, de la paz, o de la guerra y de las cuentas públicas , en el cual los ciudadanos tenían el derecho de intervenir en el Estado y dejando las decisiones supremas a los magistrados.

21(GEORGE H.SABINE.--HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA, Op.Cit. - Pág.70)

" 22(ARISTOTELES.--LA POLITICA, Op.Cit. Págs.208

"El tercer poder es el cuerpo judicial, que esta representado a través de 8 tribunales diferentes :

Para las cuentas y gastos públicos

Para juzgar a los particulares y a los magistrados

Para juzgar los atentados a la Constitución

Para causas civiles

Para casos de homicidio

Para extranjeros

Los de menor cuantía. "23"

Estas decisiones eran dadas por los tribunales para los distintos casos concretos y con esto los ciudadanos no tenían -- ningún problema ya que podían ir directamente al tribunal -- correspondiente según el caso que se les presentara.

"Los miembros de los tribunales eran nombrados por los demos (distritos) quien presentaba candidatos para los diversos -- cuerpos del gobierno , y también tramitaban la ciudadanía a los 18 años, designando así una lista de 6 mil ciudadanos cada año designandolos por sorteo a los distintos tribunales y casos , todos los ciudadanos deberían tener 30 años de edad -- ya que el tribunal contaba con 201 miembros y por lo general tenía 501. Estos ciudadanos eran jueces, jurados, y el tribu-

23(HISTORIA.-LA POLINICA.Op. Cit. Pág.215)

nal se limitaba a votar sobre las cuestiones sobre la culpabilidad y de la pena que se les debiera imponer después de haberseles dictado el veredicto, ya que tal decisión tenía el valor de cosa juzgada, porque no había un sistema de apelación ya que actuaba y decidía en nombre del pueblo. "24"

Estas decisiones dictadas por el tribunal no eran obligatorias para cualquier tribunal, ya que los tribunales estaban coordinados con la asamblea quien a través de ellos representaba al pueblo, aquí se utilizaba a los tribunales para asegurar el control sobre los funcionarios y sobre la ley.

24 JEROME H. SABINE.- HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA, Op.Cit.

Pág.20)

3.1.2.- JOHN LOCKE

Nos habla en su Capítulo XII del ensayo sobre el Gobierno Civil de los tres poderes en el Estado que son : el legislativo el ejecutivo y el federativo.

"Hablaremos del primer poder que es el legislativo ,es aquel que le corresponde la facultad de promulgar y hacer leyes, y como debe utilizarse la fuerza de la comunidad y también poseer facultades judiciales."25"

El poder legislativo, lo componen representantes elegidos por el pueblo, por un plazo determinado y transcurrido dicho plazo ,vuelven a su situación normal y sólo tenían nuevamente -- participación en la legislatura si el pueblo los proponía para ser electos.

"Al poder legislativo no puede atribuirse la facultad de gobernar por decretos improvisados y arbitrarios y está obligado a hacer justicia y señalar los derechos de los súditos por -- medio de las leyes.

El poder soberano debe gobernar por medio de leyes aceptadas por los ciudadanos y no por decretos improvisados o decisiones sin establecer norma alguna que sea capaz de orientar y justificar sus acciones y de este modo estará el pueblo en condiciones de conocer sus deberes y así vivirán más tranquilos y seguros dentro de los límites de la ley.

25(BLANCO ANDE JOAQUIN.-TEORIA DEL PODER.Op.Cit.Pág278)

El poder del legislador llega unicamente hasta donde llega el bien público de la sociedad ,ya que el poder legislativo tiene su finalidad que es la de salvaguardar el derecho y no tiene el derecho de matar, esclavizar o empobrecer a sus subditos

El poder legislativo es el sumo poder de toda República y no puede ser arbitrario sobre las vidas y las riquezas de la gente "26" .

"El poder legislativo no puede transferir la facultad de hacer leyes a otros, porque esta facultad que el pueblo le delego no podra traspasarla y sólo el pueblo puede escoger la forma de la República y para la Constitución del legislador y la designación en que manos van a quedar. "27"

El poder legislativo no puede arrebatar ninguna parte de sus propiedades del hombre sin el consentimiento de este, por esta razón dispone de la facultad para hacer leyes encaminadas a la reglamentación del derecho de la propiedad de los hombres, pero no tendra jamás autoridad para apoderarse de ella, sin el consentimiento de estos, porque esto vendría a constituir en realidad a que les quitara su derecho sobre sus bienes patrimoniales.

26(LOCKE JOHN.-ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL.EDICION MEXICANA EDITORIAL CALYPSO S.A. MEXICO 1983.Págs.101,105)

27(LOCKE JOHN.-ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL .SEGUNDA EDICION FONDO DE CULTURA ECONOMICA PANUCO 63,MEXICO 1941.Pág.92)

"El legislador tiene ciertos límites que le marca el pueblo :

Tienen que gobernar de acuerdo con las leyes establecidas y -
no deberán modificarlas por casos particulares y deben haber
igualdad entre los ciudadanos.

La ley debe tener como finalidad el bien del pueblo.

No deberán percibir impuestos sobre los bienes del pueblo, sin
el consentimiento de este, que lo dará por medio de sus repre-
sentantes.

Y no deben y ni pueden transferir la facultad de hacer leyes
a ninguna otra persona. "28"

Siempre que el legislativo no traspase la misión que le ha -
encomendado el pueblo, llevado por la ambición o corrupción -
mantendrá sus funciones ya que el pueblo tendrá derecho para
designar a un nuevo poder legislativo , cuando no cumpla y po-
drá designar a otro para el bien de la comunidad.

28(LOCKE JOHN.-ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL, Op.Cit. Pág.105

"El poder ejecutivo ,esta depositado en una persona que no tiene participación en el legislativo,pero está subordinado a éste y puede ser transferido y desplazado a voluntad, por ese motivo no tiene que someterse ni rendir cuentas a la autoridad legislativa.

El poder ejecutivo tiene la facultad de convocar y disolver asambleas legislativas y es necesario que se le interrumpa - porque no siempre hay necesidad de hacer leyes nuevas ,pero si hay necesidad de ejecutar las que estan en vigor.

El poder ejecutivo y el legislativo no deben estar reunidos en un sólo poder,pero el legislativo es superior al ejecutivo ,es el que le va a dar vida y forma al Estado. Por lo tanto el poder ejecutivo le corresponde el cuidado y la ejecución de las leyes ,que le pertenecen a los tribunales."29"

"El poder federativo ,tiene la facultad de declarar la guerra hacer la paz,que se refiere a las relaciones internacionales entre las personas y las comunidades."30"

El poder federativo y el ejecutivo se encuentran y deben estar subordinados al poder legislativo ya que dicho poder es superior a ellos.

29(LOCKE JOHN.- ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL.OP.Cit.2ºg.113

30(BLANCO ANDE JOAQUIN.-TEORIA DEL PODER .Op.Cit.5ºg.278)

"Estos poderes el ejecutivo y el federativo, son distintos - pero sin embargo a pesar de que uno de ellos abarca la ejecución de las leyes de la sociedad en el interior y el otro tiene a su cargo la seguridad y los intereses de la población en el exterior."31"

Por lo tanto el poder ejecutivo y el federativo de cada comunidad son distintos, resulta sin embargo, difícil el separarlos y ponerlos en manos de personas diferentes, ya que ambos exigen para su ejercicio la voluntad de la sociedad -- porque en ese caso acarrearía problemas en la comunidad.

31(LOCKE JOHN.-ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL.Sp.Cit.pág.112)

3.1.3.- LA TEORIA DE MONTESQUIEU

En relación a la teoría de la separación de poderes hay que llegar hasta Montesquieu, para hallar una clara explicación de la teoría de la separación de poderes, que no se limita a discernir los poderes por medio de una distinción racional de las funciones y sí se preocupa especialmente en separar el ejercicio de las funciones de los poderes.

"En el Libro del Espíritu de las Leyes en el Capítulo VI, del libro XI, desarrolla la teoría de la separación de los tres poderes :

El legislativo, es quien promulga las leyes para cierto tiempo o para siempre y deroga las existentes.

El ejecutivo, es quien tiene la facultad para hacer la guerra la paz, y envía o recibe embajadores.

El judicial, es el que castiga los delitos o juzga los conflictos entre particulares. (32)

Montesquieu no considera a ningún Estado en particular, sino que se refiere a un Estado Ideal y lo que expone es un sistema de separación de poderes destinados para aplicarse en todo Estado.

32(MONTESQUIEU.-EL ESPÍRITU DE LAS LEYES, SEXTA EDICIÓN, EDITORIAL FORUM/ S.A.MEXICO 1965.Pág.104)

Cuando los poderes de un Estado están en una sola persona - habría una libertad, porque se puede temer que el legislativo promulgue leyes arbitrarias causando un gran daño a la comunidad ya que no habría un límite de poder.

La solución a este problema consiste en separar las tres -- funciones del Estado ,para darselas a tres órganos distintos todo esto estaría perdido si el hombre ejerciera estos tres poderes ;el de hacer leyes ,el de ejecutar y el de juzgar, esta separación constituye una garantía a la libertad de los ciudadanos por el equilibrio que se establece.

El poder legislativo sólo esta facultado para dictar normas de caracter general ,al ejecutivo le corresponde hacer cumplir las leyes y el judicial ,es el que se encarga de aplicarlas a través de los tribunales tanto en las relaciones de los particulares entre sí, como en el Estado.

Es necesario separar las funciones legislativa y judicial, - pues si así no fuera el juez sería al mismo tiempo legislador y podría separarse de la ley en el momento de aplicarla y también hay que separar el judicial y el ejecutivo ,ya que si estas dos potestades estuvieran en una misma persona, esta podría tener fuerza de opresor.

La separación de las funciones de juzgar y de ejecutar sería también uno de los medios destinados para asegurar la legalidad de los actos de cada poder.

La demostración que hace Montesquieu se basa en esta idea -- principal; al asegurar la libertad de los ciudadanos, proporcionándoles, mediante la separación de los poderes, la garantía de que cada uno ejerza su función.

"La teoría de Montesquieu mereció ser calificada como un sistema de frenos y catalogada como una balanza y de equilibrio de los poderes para constituir un gobierno, hay que combinar las potestades, regularlas, hacerlas actuar, para ponerlas en condiciones de resistir a las otras."33"

Los poderes tienen una potestad diferente, separada en tres clases de autoridades, porque cada una de estas potestades aparece como un poder autónomo y ya reunidos los tres poderes constituyen la soberanía del estado.

33(CARRE DE MALBERG.-TEORIA GENERAL DEL ESTADO, VERSION ESPAÑOLA, FONDO DE CULTURA ECONOMICA . MEXICO 1948. Págs. 748)

El principio de Montesquieu, ante todo se refiere a los hombres que tienen el poder y nos habla de las debilidades o los abusos de los gobernantes, ya que la separación de poderes impide que la potestad legislativa domine a las demás funciones, trata de asegurar una independencia dentro de los límites de su competencia, y lo mismo plantea en relación con los otros poderes .

Montesquieu establece una teoría que tiene como fin el equilibrar el ejercicio del poder dentro del estado.

3.2.- EL PODER DEL ESTADO:

"Es la facultad exclusiva de crear el derecho ,aplicarlo y -
definirlo,usando si fuere necesario la coacción."34"

El poder del Estado ,es por consecuencia poder de derecho , -
para que se lleve a cabo ,es necesario la fuerza y el ejer-
cicio de la coacción que constituye un deber jurídico.

El poder del Estado,se funda en la preterción de que el Esta-
do ,como persona ,es titular de derechos y obligaciones y tie-
ne el derecho para exigir a sus subditos la obediencia para -
conseguir los fines de la sociedad.

Al poder del Estado le toca explicar ,especificar y actualizar
por medio de las reglas precisas y claras y de imponer una san-
ción siempre con miras a un fin que debe realizarse ,que es el
bien público.

En su acción de gobernar a los hombres ,el poder del Estado -
debe utilizar la fuerza para la colaboración del bien,el Esta-
do para esto tiene a su disposición a la policía y al ejerci-
to ,para apoyar cualquier procedimiento de ejecución.por ejem-
plo,las sentencias de los tribunales,los laudos arbitrales y-

34(GONZALEZ URIBE HECTOR.-TEORIA POLITICA ,SEGUNDA EDICION
EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1980.Pág.96)

decisiones administrativas, un estado que no es suficientemente fuerte para mantener el orden público, es víctima de la tiranía .

Todo esto nos lleva a la conclusión de que, para que haya una vida política , es necesario que los poderes de cualquier índole estén subordinados al estado.

Lo esencial para el poder del estado no es la fuerza , sino la organización de la colectividad y la coerción, que es el medio para mantener el orden.

El poder del estado tiene una misión que cumplir; de llevar a los individuos y a los grupos que forman la comunidad del estado a la realización del bien público, es decir , crear, mantener , y proteger a los hombres para que alcancen las metas que aspiran.

Esa misión se puede llevar a cabo a través de dos tareas: el gobierno de los hombres y la administración de las cosas.

"El gobierno de los hombres :esta actividad tiene manifestaciones en muy diversos campos :el social, el económico, el político , pero es en el fondo y esencialmente, de carácter moral y jurídico. Se gobierna mediante preceptos y órdenes que por dirigirse a seres racionales y libres afectan primordialmente el fuero de la conciencia y crean un deber ético de obedecer.

La administración de las cosas, provee por medio de recursos humanos , financieros y técnicos , a la satisfacción de los - intereses tanto materiales como de otra naturaleza que requiere el bien público temporal. "35"

Tanto la administración como gobierno están sometidos a una ley fundamental, que esta por encima incluso del derecho ordinario y de los gobernantes .

El poder del Estado debe ajustarse a la norma del derecho - Constitucional que rige en la comunidad y conforme a esta regla el Estado debe concretarse a organizar y controlar a la comunidad .

3.3- EL EJERCICIO DEL PODER DENTRO DEL ESTADO:

Daremos antes una pequeña introducción de la separación de las funciones que integran el poder, para despues dar una explicación de cada una de ellas.

La separación de funciones ha tenido una enorme influencia en el régimen Constitucional de cada Estado y ha llegado a ser la base de la estructura de la Institución, ya que sin la separación no sería posible un funcionamiento equilibrado del ejercicio del poder.

La separación de funciones establece para los órganos del Estado, su competencia y sus funciones, con lo cual tienen ya la base jurídica para el desempeño de sus atribuciones. La separación permite una mayor especialización en el ejercicio de sus facultades para el mejor cumplimiento de los fines del Estado con vista al bien público temporal. y las funciones son tres - la Ejecutiva, Degislativa y Judicial.

La practica del equilibrio entre las funciones es con el fin de evitar extralimitaciones y dependera, en última instancia; de las Constituciones de cada país, ya que estas subrayaran la función del jefe de Estado, según el régimen que se trate ya sea parlamentario o presidencial, por ejemplo, en los Estados Unidos y en México la persona del Presidente de la República--

es una figura relevante y tiene las facultades y obligaciones conforme al artículo 89 Constitucional; mencionaremos algunas:

- I) Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la -- Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- II) Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y consules, con -- aprobación del Senado.
- III) Nombrar a los oficiales del Ejercito, armada y fuerza aerea-nacionales con arreglo a las leyes.
- IV) Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos--previa ley del Congreso de la Unión.
- V) Disponer de la guardia Nacional, en los terminos que previene--la Fracción IV del Artículo 76.

"La función administrativa, tiene una doble tarea del poder público; el gobierno de los hombres y la administración de las cosas,--es decir, una función administrativa y otra política o de gobierno.

La primera se caracteriza por el conjunto de actividades por medio de las cuales el Estado provee, ya sea autoritariamente, ya sea para el servicio para satisfacer las necesidades públicas. --
"36"

34(GCNZALEZ URIBE HECTOR.-TEORIA POLITICA. Op.Cit. Pág. 376)

Este es el instrumento eficaz para la realización del bien público, con sus requerimientos que son: el establecimiento del orden, la paz por la justicia, la coordinación de las actividades de los particulares y la ayuda a la iniciativa privada.

La función administrativa es realizada por una serie de órganos del Estado denominados Secretarías de Estado y Departamentos y -- hay entre ellos una relación de coordinación o de subordinación, -- según lo determinen las leyes, esto viene siendo la administración pública, que además de estar regida directamente por la Constitución, lo está por las Leyes secundarias, como por ejemplo la Ley de la Administración Pública.

La función administrativa reviste una importancia muy grande para la buena marcha de la comunidad y del Estado, y le toca al poder Ejecutivo una tarea importante y decisiva en la que se juega el destino de la comunidad a través de la política exterior al representar a su Estado frente a otros Estados.

"Los actos políticos o de gobierno, son aquellos actos que tienen como fin la tutela de los intereses del Estado, por ejemplo, son actos típicamente políticos la determinación de la actitud que un Estado debe asumir frente a los demás Estados, frente a la iglesia católica, el ejercicio del poder político frente a las cuestiones-

más vitales del país etc., tales actos entran en la competencia - del jefe del Estado en colaboración con el gobierno. "35"

Al desarrollar esta política, el ejecutivo debe poner en juego -- las reglas para gobernar, que consisten en lograr un equilibrio - entre la Constitución que representa el orden y la dinámica del - poder que representa la libertad.

El Jefe de Gobierno, es quien lleva a cabo los actos políticos -- del Estado, con sus reglamentos de ejecución a las leyes expedi-- das por el Legislador, con el nombramiento de los ministros inter vienen en la política del poder Judicial y dichas atribuciones o funciones no siempre tienen la misma amplitud, sino que varían -- según el régimen constitucional de cada estado.

Analizaremos ahora, "La función Legislativa, que es la que tiene- por objeto dictar, modificar y revocar las leyes que rigen en el- País. "36"

Su misión es crear el derecho y cuidar este y que las modifica- - ciones que se hagan a las leyes, respondan a las necesidades de - la comunidad, a fin de que se logre la convivencia pacífica.

35(GONZALEZ URIBE HECTOR.- TEORIA POLITICA. Op.Cit.Pág.378)

36(GONZALEZ URIBE HECTOR.-TEORIA POLITICA.Op.Cit.Pág.373)

"Los esquemas fundamentales que lleva a cabo la función Legislativa son de acuerdo con el artículo 50 y 73 Constitucional.

Artículo 50 "El poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Camaras, una de Diputados y otra de -- Senadores."

Artículo 73, nos habla de las facultades que el congreso de la -- unión tiene:

I) Para admitir nuevos Estados a la Unión Federal.

II) Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la -- Federación.

III) Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el pre supuesto.

IV) Para impedir que el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones. "37"

La función Legislativa se divide en constituyente y ordinaria, -- la primera es aquella que tiende a crear y definir la competencia de los órganos constitucionales del Estado, y la segunda, -- es la que actúa dentro del orden jurídico y su misión es dar -- las Leyes y decretos relativos a la organización y funcionamiento del Estado.

37(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EDICION 79a. EDITORIAL PORRUA. MEXICO 1986.

"La Función Jurisdiccional, es la que resuelve con base en la Ley, las contraversarias o conflictos de intereses que se suscitan entre los particulares o entre éstos y las autoridades -- públicas. "38"

A los jueces les toca interpretar las leyes, aplicarlas a los -- casos concretos y darles eficacia, ya que sin la función juri-- diccional desaparecería el Estado y sería sustituido por la -- anarquía, en el cual el más fuerte impondría su ley al más dé-- bil.

La función Jurisdiccional se puede dividir en dos momentos principales; el de declaración y de ejecución, en el primero trata de dar a conocer el derecho aplicable a un caso concreto, y el -- segundo da eficacia a esa declaración por el uso de la coacción física.

La función jurisdiccional tiene diversas formas, según la naturaleza de los conflictos por ejemplo que son: procesos civiles, -- penales, mercantiles, laborales etc., cada uno de estos tiene -- leyes propias que los regulan; que son el Código de Comercio, -- de Procedimientos Penales, Civiles y así sucesivamente.

La función jurisdiccional tiene una situación de igualdad jurídica en relación con las demás funciones. La autonomía del poder Judicial permite controlar y moderar a los demás poderes y vigila que las leyes no sean violadas, esto lo lleva a efecto -- mediante el control de la constitucionalidad de los actos de -- autoridad.

"La Función Jurisdiccional, es la que resuelve con base en la Ley, las controversias o conflictos de intereses que se susciten entre los particulares o entre estos y las autoridades públicas." ³⁸

A los jueces les toca interpretar las leyes, aplicarlas a los casos concretos y darles eficacia ,ya que sin la función jurisdiccional desaparecería el Estado y sería sustituido por la anarquía, en el cual el más fuerte impondría su ley al más débil.

La función jurisdiccional se puede dividir en dos momentos principales; el de declaración y de ejecución ,en el primero trata de dar a conocer el derecho aplicable a un caso concreto, y el segundo da eficacia a esa declaración por el uso de la coacción física.

La función jurisdiccional tiene diversas formas, según la naturaleza de los conflictos por ejemplo que son : procesos civiles , -- penales , mercantiles , laborales, etc., cada uno de estos tiene leyes propias que los regulan ; que son el Código de Comercio, -- de Procedimientos Penales, Civiles, y así sucesivamente.

La función jurisdiccional tiene una situación de igualdad jurídica en relación con las demás funciones. La autonomía del poder judicial permite controlar y moderar a los demás poderes y -- vigila que las leyes no sean violadas, esto lo lleva a efecto -- mediante el control de la constitucionalidad de los actos de -- autoridad.

38(GONZALEZ URIBE HECTOR.- TEORIA POLITICA .Op.Cit. Pág.379)

Así el artículo 49 de la Constitución Mexicana establece:

"El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio - en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podran reunirse dos o - más de estos poderes en una sola persona o coorporación ni de -- positarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facul tades extraordinarias al ejecutivo de la Unión, conforme a lo -- dispuesto en el artículo 29.

Tratandose del poder Judicial se dice que: se deposita el ejer-- cicio del poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte - de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en materia de Amparo y Unitarios en materia de Apelación y en Juzgados de Dis-- trito artículo 94.

En lo que se refiere al juicio de amparo, por el cual se salva - guardan las Garantías Constitucionales y el equilibrio de los -- poderes, así como el funcionamiento de los IO3 y IO7 de la pro-- pia Constitución establece las normas pertinentes que son regla-- mentadas por la ley de amparo."39"

La Constitución Política Mexicana atribuye a la función judicial la defensa de la legalidad y lo hace a través del Juicio de Amparo.

39(LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

79a. EDICION. EDITORIAL PORRUA S/A/ MEXICO 1986)

38(GONZALEZ URIBE HECTOR.-TEORIA POLITICA.Op.Cit.Pág.379)

CAPITULO CUARTO

EL EJERCICIO DEL PODER EN MEXICO

4.1.-ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES :

En este capítulo vamos a referirnos a la actual organización política en México lo cual servirá para comprender mejor las facultades y obligaciones del Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Pero -- antes daremos algunos antecedentes de las constituciones que nos sirvan para entender como se formaron dichos poderes.

4.1.1.-Constitución de 1824.- El 1º de Abril de 1824 inicio el -- Congreso la discusión del proyecto de Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, que con modificaciones, fué aprobado por la asamblea el 3 de octubre del mismo año, con el Título de -- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, firmada el día 4 de octubre y publicada al siguiente por el Ejecutivo con el nombre -- de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, revistió una importancia enorme y fué la base de las Constituciones siguientes.

Organizó el Gobierno en República en 2 Cámaras la de Diputados y -- la de Senadores para ejercer la función legislativa, una función ejecutiva a cargo de un Presidente y un Vicepresidente y una función judicial a cargo de la Suprema Corte de Justicia.

Estableció el Sistema Federal con 19 Estados ,4 Territorios y Un Distrito Federal,para residencia de los poderes de la Unión.

4.1.2.-Constitución de 1836.-(Constitución de las Siete Leyes)

El Congreso confirió el proyecto de reformas a la Constitución de 1824 a una comisión.La comisión presentó días después un proyecto de bases constitucionales ,aprobado el 2 de octubre de 1835 ,el - proyecto se convirtió en la Ley constitutiva del 23 de octubre , - que con el nombre de bases para la nueva constitución dio fin al Sistema Federal,retornandose así al Centralismo.

Desaparecieron las divisiones de los Estados y en su lugar fue - creado el sistema de departamentos ,y se abandono el sistema electoral para las gubernaturas y el Ejecutivo designó a los Funcionarios para ocupar esos puestos.

Las Siete Leyes Constitucionales fueron promulgadas por el Congreso como nueva legislación ,sistema gubernamental y administrativo de las Naciones (1835).

Se creo un nuevo cuerpo de 5 miembros que constituyó el Supremo - Poder Conservador,nuevo organismo Estatal que fue incorporado a - las funciones ya establecidas.Los 5 miembros eran elegidos por el Congreso ,por los Departamentos y estaban sujetos al Gobierno -- Central.

El Poder Conservador debía servir como moderador ,arbitro y coordinador de las otras funciones ;Ejecutiva,Legislativa y Judicial.

4.1.3.-Constitución de 1843.- (Bases Organicas)

El 23 de Diciembre de 1842 el Presidente de la República Don Nicolas Bravo hizo la designación de los integrantes de la Junta Nacional Legislativa que debía elaborar las bases constitucionales. Instalada la junta el 6 de enero de 1843, acordó por mayoría, que - no se reduciría a formular simples bases constitucionales ,sino - que expediría una Constitución.

Las bases de Organización Política de la República Mexicana, contenían un total de 202 artículos ,de los cuales solamente 3 de ellos fueron aceptados con escaso margen:

- El que autorizaba el otorgamiento de las facultades extraordinarias al Ejecutivo.
- El que le concedía el derecho de veto,y
- El relativo a la Reforma de la Constitución.

Las bases de Organización Política de la República Mexicana fueron sancionadas por Santa Anna el 12 de junio de 1843 y publicadas el 14 del mismo mes,tuvieron una vigencia aprximadamente de 3 años.

4.1.4.-Constitución de 1857.-El 18 de febrero de 1856 se reunió - el Congreso Constituyente que preparaba la Norma Fundamental que gobernaría al país.

La Constitución de México ,al igual que la de los Estados Unidos de Norteamérica y de Francia ,se iniciaba con la declaración de - Derechos del Hombre.

El Gobierno era Republicano,Federal y Democrático.

Las Funciones fueron : La Ejecutiva en manos de un Presidente y 5 Secretarios de Estado.

La Legislativa,estaba representada por una Cámara de Diputados, - suprimiéndose la de Senadores.

La Judicial ,recaía en la Suprema Corte de Justicia ,el Presidente de ella haría las veces de vicepresidente.

Las antiguas leyes de reforma fuerón incorporadas a esta Constitución añadiendose el artículo 3o,con libertad de enseñanza y el 7o, a la libertad de prensa.

4.2.-Constitución de 1917.- Por decreto del 14 de septiembre de 1916 ,Carranza convocó elecciones para el Congreso Constituyente - que habría de reunirse en Querétaro el 1o de diciembre ,con la -- finalidad de redactar el Texto de la nueva Constitución.

El 5 de febrero de 1917 se promulgó el nuevo documento político, que rompiendo los moldes jurídicos establecidos, incluyó principios avanzados de reforma social y derechos en favor de los campesinos y obreros.

La Constitución de 1917, extiende las garantías individuales a todos los habitantes de la República; prohíbe la esclavitud, no admite títulos ni prerrogativas nobiliarios, desconoce toda clase de leyes y tribunales especiales, protege la dignidad de todos los hombres, prohíbe las penas infamantes, proclama la libertad de trabajo, la libertad de ideas y de pensamiento, la libertad de petición y de asociación, la libertad de tránsito y la libertad religiosa.

Los artículos 3, 27 y 123, son los que caracterizan fundamentalmente la Constitución de 1917, así mismo dicen lo siguiente:

El artículo 30.- Relativo a la educación, establece que debe ser laica, científica, democrática, nacional y social.

El artículo 27.- Establece como base fundamental que la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional -- corresponde originariamente a la Nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo

la propiedad privada, y el parrafo 4o, la Nación tiene el dominio directo sobre el espacio situado sobre el Territorio Nacional.

El artículo 123.- Determina las condiciones del Trabajo y la Previsión Social. 40

Para los efectos del presente capítulo indicaremos en que consisten los cuatro primeros conceptos de organización base de nuestro sistema representativo mexicano, para que posteriormente estudiemos como se lleva a cabo la representación a través de las elecciones de los miembros de los poderes de la Federación y por último hablaremos de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial .

El régimen representativo en México ,se ha caracterizado por cuatro conceptos de organización que son :Gobierno Republicano, Sistema Representativo ,Régimen Democrático, y Estructura Federal, los tres primeros se encuentran relacionados entre sí y hasta podría parecer que expresan la misma idea ;la de una organización social en la que el pueblo designa a sus gobernantes.

40(Cfr, TENA RAMIREZ FELIPE.- LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO , DECIMA EDICION, EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1981. Pag.

"La forma Republicana de Gobierno ,es el ejercicio temporal del poder y es de caracter transitorio de sus titulares ,esto implica su renovación periodica mediante un procedimiento de eleccion popular ,de ahí que en el sistema representativo los gobernantes no ejerzan el poder a nombre propio,sino en representación del titular de la soberanía que es el pueblo.⁴¹"

La representación se vale del principio democrático de que el poder de los gobernantes proceda del pueblo ,quienes designan a los que lo ejercen en su nombre.

Un régimen democrático designa a una organización social en la que los ciudadanos participan en la vida política del Estado.

Tradicionalmente se han distinguido dos modos de intervención de los ciudadanos en la vida política:

La primera es la denominada democracia directa,por medio de la cual la asamblea general de los ciudadanos toma por si misma las decisiones políticas y legislativas,sin embargo tal organización únicamente resulta posible dentro de comunidades pequeñas, la practica de esta democracia se realiza a través de las siguientes formas : -----

41(BURGOA ORIHUELA IGNACIO.-DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO,
QUINTA EDICION ,EDICTORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1984.Pág.100)

- 1) El Referéndum por el cual el pueblo participa en la aprobación o rechaza las decisiones de las autoridades legislativas; si se acepta la decisión se convierte en ley.
- 2) La iniciativa popular, es el acto o depósito de un proyecto de reforma por vía de petición, firmado por cierto número de ciudadanos.
- 3) La asamblea abierta de la totalidad de los ciudadanos con derechos políticos.
- 4) El plebiscito, es un acto de carácter constituyente por el cual el pueblo de un país decide lo relativo a una nueva ordenación política.

La segunda es la democracia indirecta o representativa, por la cual los ciudadanos participan de una decisión a través de sus representantes. Esta clase de democracia es lo que Kelsen ha llegado a determinar como:

Una democracia en la cual la función legislativa es ejercida por un Parlamento de elección popular y las funciones administrativas y judiciales por funcionarios que son también nombrados en elección

De acuerdo con la definición tradicional, un gobierno es representativo cuando y en la medida que sus funcionarios reflejan, mientras se encuentran en el poder, la voluntad del cuerpo de electores son responsables ante dicho cuerpo. (42)

42 (Cfr. Kelsen, -TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO, SEGUNDA EDICIÓN, U.N.A.M. MEXICO 1979 Pág. 337)

Esta idea es seguida por Duverger, quien afirma que la democracia representativa es "el sistema político en que los gobernantes -- son elegidos por los ciudadanos y considerados de ésta forma -- como sus representantes. (43)

En la constitución mexicana ,el artículo tercero ha determinado a la democracia ,no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el -- constante mejoramiento económico ,social y cultural del pueblo.

Por otra parte ,el termino de democracia representativa se encuentra contemplado en el artículo 41 de nuestra Constitución , que establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de - los poderes de la Unión, en base a lo cual nuestro sistema cons- titucional ha introducido el principio denominado "división de poderes" mismo que se refiere el artículo 49 de la propia Cons- titución.

Este principio fué formulado por Montesquieu en su obra "El Es- piritu de las Leyes " en ella postuló la exigencia de la limita- ción del poder como requisito indispensable del florecimiento - de la libertad y de la división de poderes como técnica estruc- tural de la organización Estatal que aseguraba la limitación --

43(Cfr. DUVERGER MAURICE.-INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL ,QUINTA EDICION,EDICIONES ARIEL BARCELONA 1970 Pág.123)

interna de ese poder, Montesquieu afirmó que todo honor investido de autoridad acusa de ella ,para que no se abuse de ese poder, es necesario que le ponga límites. Una Constitución puede ser tal - que nadie sea obligado a hacer lo que la ley no manda expresamente ni hacer lo que expresamente no prohíbe. (44)

La doctrina contemporánea se ha pronunciado en contra de la terminología división de poderes, manifestando que el Estado moderno la - indivisibilidad real del poder es característica esencial de la -- organización Estatal. Por su parte el constituyente al introducir éste principio en la Constitución de 1917, expresó que no hay división de poderes, sino que sólo existe un sólo poder; el Supremo Poder de la Federación y en lo que en realidad está dividido es el -- ejercicio del poder.

En relación al tema tratado Kelsen ha opinado; El principio de la separación de poderes , literalmente entendido o interpretado como principio de división de poderes , no es esencialmente democrático por el contrario lo que le corresponde a la idea de democracia , es la noción de que todo poder debe concentrarse en el pueblo y de que allí donde no es posible la democracia directa sino indirecta , - todo poder tiene que ser ejercido por un órgano colegiado cuyos -- miembros han sido electos por el pueblo y son jurídicamente responsables ante éste. (45)

44 (MONTESQUIEU, CITADO POR DE LA MADRID HURTADO MIGUEL. -- ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL , SEGUNDA EDICION, EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO 1980. Pág. 212, 213)

45 (KELSEN HANS. -- TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO Op. Cit. Pág. 335)

Nuestro país se ha distinguido por ser un Estado Federal, ya que se encuentra conformado por Estados Unidos en una Federación, por la -- celebración del pacto federal, en él rigen normas jurídicas válidas para todo el territorio y normas jurídicas para las entidades del mismo, es éste sentido, el poder es compartido tanto por el Gobierno Federal como por los Gobiernos Estatales.

Una vez visto la forma de Gobierno Mexicano, se verá como se lleva a efecto la representación en México a través de los sistemas aplicados en la elección de los miembros de las funciones de la Federación.

El aspecto de la representación, como lo hemos señalado, se encuentra contemplado en los artículos 40 y 41 constitucionales, en el -- segundo de los preceptos citados se establece que el Supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en tres funciones, Ejecutiva Legislativa y Judicial, la designación de los titulares de dichas funciones se realiza a través de la elección popular excepto en la función judicial. En las funciones Ejecutiva y Legislativa se obtiene mediante el sufragio, en este caso se aplica lo que se conoce como democracia indirecta o representativa, por medio de la cual el pueblo elige a sus gobernantes; al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores como miembros de la función legislativa.

Esta forma de elección no surte los mismos efectos para la designación de los miembros de la función judicial ,ya que los Ministros son nombrados por el Presidente de la República y sometido los nombramientos a la aprobación de la Cámara de Senadores (art.96 Constitucional) en tanto que los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito son nombrados por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Artículo 97 Constitucional).

En el caso del Presidente de la República ,el cargo recae en el -- candidato que ha obtenido el mayor número de votos ,este sistema electoral se conoce como mayoría relativa los votos emitidos en -- favor de los candidatos derrotados no alcanzan representación -- alguna. (46)

El escrutinio mayoritario presenta las siguientes modalidades :
el sistema de mayoría absoluta y el sistema de mayoría relativa:

El sistema de mayoría absoluta ,impone al candidato ganador la necesidad de obtener más de la mitad de los votos,cuando existen dos candidatos no hay problema,puesto que no obtendrá la mayoría absoluta ,pero cuando hay tres o más candidatos puede ocurrir que ninguno obtenga más de la mitad de los votos ,en éste último caso se aplica el sistema de mayoría relativa, por el que es ganador el --

45(Cfr. ANDRADE SANCHEZ EDUARDO.-INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA
EDITORIAL HARLA ,MEXICO 1983.Pág.168)

candidato que obtiene más votos en relación a los candidatos contrarios ,es decir ,basta obtener más votos que cualquiera de los demás candidatos.

El escrutinio mayoritario puede presentar variantes según se vote por candidatos uninominales ó por lista plurinimial según Duverger "Existe escrutinio uninominal cuando cada circunscripción -- elige un sólo candidato ,por el contrario el sufragio es plurinominal cuando cada circunscripción elige varios candidatos ,que -- generalmente pero no siempre se agrupan por listas. El primero -- supone que las circunscripciones son pequeñas ,el segundo corresponde a grandes circunscripciones electorales ,la representación proporcional sólo puede funcionar en el marco del escrutinio de -- lista y el sistema mayoritario puede funcionar tanto en el escrutinio de lista como con el uninominal.(47)

Existe otra clase de representación que consiste en la denominada minoritaria ,sistema electoral cuyo proposito consiste en garantizar una representación adecuada a un grupo minoritario ,evitando-- así que sólo la mayoría tenga representación ,en otros términos -- consiste en que el órgano del poder estatuido reciba a elementos -- representativos de las diversas corrientes minoritarias sin que --

47(Cfr. DUVERGER MAURICE .- INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL, 5a EDICION, EDICIONES ARIEL BARCELONA, 1970 Pág.159)

necesariamente exista relación con su peso electoral, sino que - simplemente permita el acceso a todas las corrientes de opinión por débiles que sean ,sin embargo prevalecerá la decisión de las mayorías .

4.3.-

Haremos ahora referencia a la runción Ejecutiva ,la que se deposita en un sólo individuo denominado Presidente de los Estados - Unidos Mexicanos,este puesto se obtiene por elección directa como ya quedo acentado,,la persona que lo desempeña dura en su -- cargo seis años ,sin que pueda volver a ocupar dicho puesto ,y - sólo es renunciabile por causa grave, que calificara el Congreso de la Unión,que si acepta la renuncia debe proceder a designar a un Presidente Interino.

Para ser Presidente de la República se requiere ,conforme al artículo 82 Constitucional:

- "I)Ser ciudadano mexicano por nacimiento ,en pleno goce de sus -- derechos ,e hijo de padres mexicanos por nacimiento.
- II)Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección
- III)Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección .
- IV)No pertenecer al Estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.

V) No estar en servicio activo ,en caso de pertenecer al ejercito, seis meses antes del día de la elección;

VI) No ser secretario o subsecretario del Estado, jefe o secretario general de departamento administrativo ,Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado a menos que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección y ;

VII) No estar comprendido en algunas causas de incapacidad establecidas en el artículo 83. "48"

El artículo 89 Constitucional establece las facultades y obligaciones del Presidente de la República ,de las que mencionaremos algunas :

I) Dirigir las negociaciones Diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras ,sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal;

II) Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, al Procurador General de la República, al Gobernador del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a los Agentes Diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión cuyo nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución o en las Leyes;

48(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79a EDICION EDITORIAL FORRUA S.A. MEXICO 1986)

- III) Nombra con aprobación del Senado , los Coroneles y demás Oficiales Superiores del Ejército , Armada y Fuerza Aérea Nacionales y los empleados Superiores de Hacienda;
- IV) Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada, de la Marina de -- Guerra y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;
- V) Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el -- ejercicio expedito de sus funciones;
- VI) Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias , cuando lo --- acuerde la Comisión Permanente;
- VII) Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras , sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal. "49"

"Actualmente existen Secretarías , Departamentos Y dependencias de la República , que en un plan de estrecha colaboración , ayudan al Jefe del Estado Mexicano en sus múltiples atribuciones, mencionaremos algunas de ellas.

Secretaría de Gobernación. -- Tiene a su cargo la realización de las funciones políticas más importantes del Poder Ejecutivo Federal, es el órgano de relación con los demás poderes federales y con los -- Estados de la Federación.

49(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op/ Cit.)

Entran en sus facultades; la iniciativa y publicación de las leyes la vigilancia del cumplimiento de los preceptos Constitucionales- por parte de las autoridades del País, en lo que se refiere a las Garantías Individuales, nombramientos y movimientos de titulares del Poder Judicial, de las Secretarías y Departamentos , de los Procuradores de Justicia .

Secretaría de Relaciones Exteriores.- Tiene atribuida la competencia necesaria para intervenir en todos los asuntos de caracter Internacional ,promoviendo y asegurando la coordinación de acciones en el interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conducir la política exterior para lo cual interviene en toda clase de tratados, en asuntos de nacionalidad ,para conceder a los extranjeros las licencias o autorizaciones para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios y para obtener concesiones de explotación de recursos naturales. etc.

Secretaría de la Defensa Nacional.- Le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con la defensa del territorio nacional y en consecuencia ,con la organización, administración y preparación del Ejército y la Fuerza Aérea así como del Servicio Militar Nacional ,administración de la Justicia Militar ,así como organizar y - prestar los servicios de sanidad militar.

Secretaría de Marina.-Le corresponde la organización, administración y preparación de la Armada Nacional, el ejercicio de la soberanía nacional en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables e islas nacionales, etc.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-Le corresponde los asuntos relacionados con los ingresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás Instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito.

Secretaría de la Contraloría General de la Federación.-Le corresponde planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionando el gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, estableciendo las bases para regular las auditorías que se hagan dentro de las dependencias y entidades de la administración pública.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.-Es competente para vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones Constitucionales en materia del trabajo y de la ley respectiva, así como los asuntos con ella vinculados y los relacionados con el Seguro Social.

Secretaría de Programación y Presupuesto .-Le corresponde programar la planeación de carácter global, recabar los datos y elaborar con la participación ,en su caso,de los grupos sociales interesados en los planes nacionales de desarrollo económico y social, el plan general del Gasto Público de la Administración Pública Federal y los programas que fije el Presidente de la República, así -- como formular el presupuesto de egresos de la Federación y del -- Distrito Federal y de los ingresos y egresos de la Administración Pública Paraestatal.

Departamento del Distrito Federal.-Le corresponde atender lo relacionado con el Gobierno de dicha entidad en los terminos de la Ley Orgánica y demás leyes y reglamentos. "50"

El Ejecutivo tiene el mando de la fuerza pública en los lugares -- donde reside habitual o transitoriamente ,estando facultado también para suspender las Garantías según el artículo 29 Constitucional que dice" En los casos de invasión ,perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en -- grave peligro o conflicto, solamente el presidente de la república de los estados unidos mexicanos ,de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la --

50(Cfr. MIJARES PALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO, PRIMERA EDICION EDITORES SOCIEDAD MEXICANA DE PUBLICACIONES ,MEXICO 1936. Págs. 24,25)

Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión y en los recesos de éste, de la comisión permanente -- podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para ser frente ,rapida y facilmente a la situación ,pero deberá hacerlo por un tiempo limitado ,por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. "51"

4.4.-

Función Legislativa, conforme al artículo 50 Constitucional "el poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General ,que se dividirá en dos Cámaras ,una de Diputados y otra de Senadores." "52"

El Congreso de la Unión ,es un organismo que realiza de las tres -- funciones en el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ,está -- dividido para su desempeño de las atribuciones que tiene encomendada en dos cámaras de diputados y senadores.

"La función que tiene encomendada el Congreso de la Unión es la más delicada e importante de todas las que desempeña el Estado, ya que de su seno emana el armazón en que se levanta el edificio social y las normas que determinan la vida misma de la sociedad es por lo-

51(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.

52(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

que tienen las características de ser un organismo integrado por representantes del pueblo y funcionan en forma de dos cuerpos colegiados que entre sí supervisan sus actos."53"

Veremos algunas de las facultades del Congreso de la --
Unión conforme al artículo 73 Constitucional estas son :

- "I) Para admitir nuevos Estados a la Unión Federal;
- II) Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación;;
- III) Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto;
- IV) Para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones;
- V) Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones ;
- VI) Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;
- VII) Para declarar la guerra , en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;
- VIII) Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social."54"

53(MIJARES PALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO Op.Cit.Pág.261)

54(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

4.4.I.- Cámara de Diputados :

Teniendo ya una idea de lo que es el Congreso de la Unión y su funcionamiento ,podemos adentrarnos en el análisis de la Cámara de Diputados.

"La Cámara de Diputados ,es un cuerpo colegial que sintetiza la representación popular de toda república ;representación que se verifica por elecciones electorales en los distritos de los Estados previamente limitados y que tienen un total de cien mil habitantes o una fracción que pase de cincuenta mil ,de acuerdo - con el último censo general ,pero en ninguna forma un Estado o territorio podrá mandar a la Cámara de Diputados respectivamente dos o un diputado propietario y los suplentes consiguientes."⁵⁵

De acuerdo con la constitución Mexicana para ser diputado ,es necesario que se llenen los requisitos ,que marca en el artículo 55 :

- "I)Ser ciudadano mexicano ,por nacimiento ,en ejercicio de sus derechos ;
- II)Tener veintiun años cumplidos el día de la elección;
- III)Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él ,con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella;

55(MIJARES P. LENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO .Op.Cit.Pág.273)

- IV) No estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener -
mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde
se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella;
- V) No ser secretario o subsecretario de Estado, ni Magistrado de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe -
definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elec-
ción;
- VI) No ser Ministro de algún culto religioso, y;
- VII) No estar comprendido en alguna de las incapacidades que seña-
la el artículo 59 (los senadores y diputados al Congreso de -
la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato).⁵⁶

El ciudadano que tenga los requisitos mencionados según la ley -
electoral tendrá que registrar su candidatura en los municipios -
que formen el distrito electoral que quiera representar ante la -
Secretaría de Gobernación, para que esta tenga una lista de todos -
los candidatos a diputados, por los diferentes distritos electora-
les del Estado.⁵⁷

Conforme al artículo 74 Constitucional, son facultades exclusivas
de la Cámara de Diputados:

- "I) Erigirse en Colegio Electoral para ejercer las atribuciones que
la ley le señala respecto a la elección de Presidente de la Re-
pública;

52 (ALJARES FALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO. CP. Cit. Pág. 274)

56 (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op. Cit.)

II) vigilar ,por medio de una comisión de su seno,el exacto desempeño de las funciones de la Contaduría Mayor;

III) Nombrar a los Jefes y demás empleados de esa oficina;

IV) Examinar ,discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio deben decretarse para cubrirlos ;así como revisar la Cuenta pública - del año anterior;

V) Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución;

VI) Otorgar o negar su aprobación a los miembros de Magistrados - del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que le someta el Presidente de la República y;

VII) Las demás que le confiere expresamente esta Constitución."58"

4.4.2.- Cámara de Senadores:

Poco nos queda que decir respecto al Senado de la República ,al tratar en el capítulo (Congreso de la Unión) los puntos de contacto entre las dos cámaras,así como su funcionamiento entre sí

58(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,Op.Cit.)

El artículo 56 Constitucional dice ;" La Cámara de Senadores se -
compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito -
Federal,electos directamente y en su totalidad cada seis años."59"

La legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiese -
obtenido la mayoría de los votos emitidos.

El artículo 58 de la misma Constitución ,que para ser Senador se -
requieren los mismos requisitos que para ser Diputado ,excepto el
de la edad,que sería de treinta años cumplidos el día de la elec-
ción.

Y el artículo 59 dice;" Los Senadores y Diputados al Congreso de -
la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato ,sólo -
los suplentes podrán ser reelectos para el periodo inmediato con -
el caracter de propietarios,siempre que no hubieren estado en ejer-
cicio ;pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser -
electos para el periodo inmediato con el caracter de suplentes."60"

Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que --
manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser recon-
venidos por ellas,y si no concurren a una sesión ,sin causa justi-
ficada o sin permiso de la Cámara respectiva no tendrán derecho a
la dieta correspondiente al día en que falten de acuerdo con los -
artículos 61 y 64 Constitucionales.

59(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OP.Cit.)

60(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

Diremos las facultades del Senado conforme al artículo 76 Constitucional que son las siguientes :

- I) Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo -- Federal ,con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso ;además aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.
- II) Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de -- Ministros, agentes diplomáticos, Consules generales, empleados superiores de Hacienda ,Coroneles y demás Jefes Superiores del Ejército ,Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;
- III) Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país ,el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de -- escuadras de otras potencias ,por más de un mes ,en aguas mexicanas;
- IV) Dar su consentimiento para que el Presidente de la República -- pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria;
- V) Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes Constitucionales de un Estado ,que es llegado el caso de nombrar un --

Gobernador Provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes Constitucionales del mismo estado, el nombramiento del Gobernador se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República ,con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos ,por la Comisión Permanente , conforme a las mismas reglas .El funcionario así nombrado no podrá ser electo Gobernador Constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las Constituciones de los Estados no prevean el caso;

VI) Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado o cuando ,con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución ,sujetandose a la Constitución General de la República y a la del Estado. La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior;

VII) Erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los Servidores Públicos- y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho ,en lo términos del artículo 110 de esta Constitución ;

VIII) Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las solicitudes de licencia y a las renunciaciones de los mismos funcionarios que le someta el Presidente de la República;

IX) Las demás que la misma Constitución le atribuye."61"

Resta tan sólo ahora mencionar, a la Comisión Permanente en su artículo 78 Constitucional, que dice "Durante el receso del Congreso habrá una comisión Permanente, compuesta de veintinueve miembros, de los que quince serán Diputados y catorce Senadores, nombrados por sus respectivas cámaras la víspera de la clausura de las sesiones. Por cada titular las Cámaras nombrarán de entre sus miembros en ejercicio un sustituto."62"

Esta comisión Permanente tiene por objeto, funcionar durante el receso del Congreso, en tal forma que en el periodo de receso el Poder Legislativo no deje hueco el lugar que ocupa el mismo con sus importantes funciones, por lo que dicha comisión tiene además atribuciones expresadas en el artículo 79 Constitucional las siguientes:

"I) Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional, en los casos de que habla el artículo 76 Fr. IV;

61(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

62(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

II) Recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la de los Magistrados del Distrito Federal;

III) Resolver, los asuntos de su competencia; recibir durante el -- receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para que dictaminen a las comisiones de la cámara a la que vayan dirigidas; a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones.

IV) Acordar por sí o a propuesta del ejecutivo la convocatoria del Congreso, o de una sola cámara, a sesiones extraordinarias, -- siendo necesario en ambos casos, el voto de las terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias.

v) Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como las solicitudes de licencia de los Ministros de la Corte que le somete el presidente de la república;

VI) Conceder licencia hasta por treinta días al Presidente de la -- República y nombrar el interino que supla esa falta;

VII) Ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de Ministros, Agentes Diplomáticos, cónsules generales, Empleados Superiores de Hacienda, Coronales y demás Jefes -- Superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

VIII) Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores federales. "63"

La función primordial del Poder Legislativo es crear la ley, que es una norma de carácter general y abstracta, también expide decretos que son normas que se refieren a determinadas personas, lugares o tiempos, impone las contribuciones, realiza labores administrativas como el nombramiento de su propio personal, conoce y resuelve sobre las faltas del titular del poder Ejecutivo y de otros funcionarios.

63(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

4.5.- La Función Judicial:

Daremos algunos antecedentes de como se formó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para después dar una explicación de lo que es la Función Judicial.

" En cuanto a las funciones y a la organización interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ,es conveniente expresar que dicho cuerpo debe su creación al Acta Constitutiva de la Federación, de 31 de Enero de 1824, que se expidió una vez que fué destruído el Imperio de Agustín I. La Constitución Federativa de México de 4 de Octubre del mismo año ,primera que rigió en el país ,ratificó y amplió el Capítulo del Acta Constitutiva respecto a la Suprema Corte y confirmó las disposiciones del decreto de 27 de agosto del mismo año, que estableció el número de Ministros, la composición del Tribunal en Salas y la forma de elección y los requisitos para ser ministros de la propia Corte.

Destruído el sistema federal, las Constituciones conocidas con los nombres de "Las Siete Leyes y las bases Orgánicas" conservaron la Corte Suprema con atribuciones más o menos limitadas ,de acuerdo con el régimen de república central. Cuando se restableció el Sistema Federal ,se puso en vigor nuevamente la Constitución de 1824, y después ,el Congreso Constituyente declaró en vigor el acta constitutiva y la propia Constitución de 1824, con:

las reformas que contiene el Acta Constitutiva de 1847, en ésta se incluyó el artículo 25 que fué el embrión del juicio de Amparo , - presea de derecho público mexicano y salvaguardia de las libertades humanas.

Después de la dictadura del General Santa Anna y triunfante la - revolución de Ayutla, se promulgo la Constitución de 1857, que -- otorgó a la suprema Corte de Justicia de la Nación , altísimas - funciones pues como afirma el Licenciado vallarta ; Nuestra -- Suprema Corte de Justicia es la final intérprete de la Constitu- ción , el Tribunal que pronuncia la última palabra en todas las - cuestiones que pueden revestir la forma judicial, sea quien fuere la autoridad.

La Constitución de 1857, fué substituída por la actual de 1917 , que sólamente conservó , sino que perfeccionó y amplio las facul- tades Constitucionales de la Suprema Crte de Justicia de la --- nación.

Los Tribunales de Circuito.- Creados por la primera Constitución de 1824 , tienen en la actualidad atribuciones marcadas por la - Ley Orgánica del Pöder Judicial de la rederación , que se relucen a conocer del recurso de Apelación , cuando procede, en los--

negocios sujetos en la primera instancia a los Jueces de Distrito del Recurso de Denegada Apelación, de las controversias que susciten entre los Jueces de Distrito ,sujetos a jurisdicción,excepto en los Juicios de Amparo y de los demás asuntos que les encomienden las leyes.Los Tribunales,de Circuito se componen de un Magistrado y de Secretarios,Actuarios y demás empleados que determine el presupuesto ,el Magistrado de Circuito ,debe ser Mexicano por Nacimiento ,mayor de treinta años ,abogado de buena conducta, y tener cinco años cuando menos de ejercer la profesión , y tiene prohibido desempeñar otro cargo o empleo.

Juzgados de Distrito.- Fueron establecidos desde la primera Acta Constitutiva de la Federación de 31 de enero de 1824,y conforme a la Constitución Federal de 1917,y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación conocen en primera instancia,de todos los-- Juicios Amparo en materia Penal,Administrativa y Civil,que no -- corresponden a la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,contra las resoluciones de los Jueces de Distrito,procede el recurso de Revisión para que la Suprema Corte ,confirme, -- revoque o modifique las resoluciones de primera instancia ,concediendo o negando la protección Constitucional.

También conocen de los delitos del orden federal ,de los oficiales o comunes cometidos en el extranjero por los agentes diplomaticos, personal oficial de las legaciones de la república, Consules mexicanos y de los cometidos en las embajadas y legaciones extranjeras y en general de todos los delitos que efecten intereses Federales.

Los Juzgados de Distrito se componen de un Juez que deb ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, abogado de buena conducta y con tres años de ejercer la profesión ,secretarios actuarios y los empleados necesarios para el servicio público, y - tienen prohibido desempeñar otro cargo.

El Jurado Popular Federal.-Tiene por objeto resolver, por medio de un veredicto, las cuestiones de hecho que con arreglo a la ley le -- somete un Juez de Distrito ,y se instituye para conocer de los delitos cometidos por medio de la prensa ,contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación y las responsabilidades por delitos o faltas oficiales de los funcionarios o empleados de la Federación, conforme al artículo III de la Constitución.

Es preciso aclarar que las responsabilidades en que incurran los - Ministros de la Suprema Corte, altos Funcionarios de la Federación -

por delitos oficiales deben ser depurados por Senado, erigido en gran jurado, que no podrá abrir la averiguación correspondiente sin previa acusación de la Cámara de Diputados."64"

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Tribunales de Circuito, -- Colegiados en materia de Amparo y Unitarios en materia de Apelación y en Juzgados de Distrito, conforme al artículo 94 Constitucional."65"

La Función Judicial en México tiene dos ambitos de competencia; el Federal y el Local.

El ambito Federal, tiene por objeto aplicar las normas jurídicas a los casos concretos en los que hallan de ventilarse controversias, ya sea de una autoridad a otra autoridad y entre particulares.

El ambito local, se ejerce a través del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Mixtos de Paz.

64(MIJARES PALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO Op.Cit.Págs.290 a - 293)

65(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ,es el órgano representativo de ese poder ,es el más alto Tribunal de la República -- Mexicana,y lo componen veintiun Ministros ,cuyos nombramientos -- son hechos por el Presidente de la República y sometidos a la -- aprobación de la Cámara de Senadores,Duran seis años en su cargo y pueden ser separados de él,el Presidente de la República pide ante la Cámara de Diputados su destitución por mala conducta y dicha cámara primero y la de Senadores después,declara justificada la petición y no pueden desempeñar otra función,ni ejercer la profesión de abogado.

"La Constitución en su artículo 95 ,exige los siguientes requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la --- Nación :

- "I)Ser ciudadano mexicano por nacimiento ,en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II)Poseer el día de la elección una antigüedad mínima de cinco años,título profesional de abogado ,expedido por la autoridad o corporación legalmente facultada para ello;
- III)No tener más de sesenta y cinco años de edad ,ni menos de -- treinta y cinco,el día de la elección;

IV)Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero - si se tratare de robo,fraude,falsificación ,abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público,inhabilitará para el cargo,cualquiera que haya sido la pena.

V)Haber residido en el país durante los últimos cinco años,salvo el caso de ausencia en el servicio de la República por un tiempo menor de seis meses. "66"

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación ,funciona en Tribunal-Pleno compuesto por todos los Ministros y cuatro salas ,integradas cada una de ellas por cinco Ministros y cada año designan a - los componentes de esas salas.

Funcionando en Pleno tiene facultades Judiciales y Administrativas:

Por las facultades Judiciales,conocen de las controversias que se susciten entre dos o más Entidades Federativas o entre poderes de una misma Entidad sobre la Constitucionalidad de sus actos.

66(CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Op.Cit.)

La facultad del Tribunal en Pleno, que le concede el artículo 107 Fr. XI, es importante, por virtud de ella, esta capacitada para separar de su cargo y consignar ante al Juez de Distrito, para que la juzgue, a cualquier autoridad del país responsable de actos reclamados en Juicio de Amparo o de garantías, si esta autoridad insistiera en la repetición del acto que dio origen al juicio o tratara de eludir la sentencia de la autoridad federal. "67"

Se advierte con claridad, que le incumben al Tribunal Pleno, todos aquellos asuntos que le interesan a la Federación y a los Estados y la Constitución le atribuye a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la facultad para ordenar todas las investigaciones necesarias, con el fin de averiguar la conducta de algún Magistrado de Circuito o Juez de Distrito sobre algún hecho que viole las Garantías Individuales o por algún otro delito.

En ejercicio de las facultades Administrativas, se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación y se establecen los Reglamentos Interiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, así como también se conceden las licencias y se admiten las renunciaciones de los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. "69"

67(MIJARES PALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO, O^a. Cit. Págs. 286 287)

68(MIJARES PALENCIA JOSE.-EL GOBIERNO MEXICANO op. Cit. Pág. 288)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene cuatro salas que conocen de los Juicios de Amparo, ya sea directamente o en revisión :

Artículo 24.-Corresponde conocer a la primera sala :

I) Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia Constitucional por los Jueces de Distrito:

A) Cuando subsista en el recurso el problema de Constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal en materia penal expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 Constitucional, o un reglamento en materia penal expedido por el Gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia penal;

B) Cuando la sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución, para conocer de un amparo en revisión en materia penal, que por sus características especiales así lo amerite;

II) Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo en materia penal pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito, cuando decidan sobre la constitucionalidad de un regla--

mento federal en materia penal expedido por el presidente de la -
república de acuerdo con la fracción I del artículo 99 de la cons-
titución o de un reglamento en materia penal expedido por el Gober-
nador de un Estado, o cuando la sentencia se establezca la interpre-
tación directa de un precepto de la Constitución en materia penal;

III) Cuando la sala ejercite la facultad de atracción contenida en
la fracción V del artículo 107 de la Constitución, para cono-
cer de un amparo directo en materia penal, que por sus carac-
terísticas especiales así lo amerite ;

IV) Del recurso de queja interpuesto en los casos a que se refiere
las fracciones V, VII, VIII, y IX del artículo 95 de la Ley de -
Amparo, siempre que a la sala le haya correspondido el conoci-
miento, directamente o en revisión, del amparo en que la queja
se haga valer, en términos del artículo 99, párrafo segundo de -
la misma ley;

V) Del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dic-
tados por el presidente de la sala;

VI) De las controversias que se susciten en materia penal entre --
los Tribunales Federales y Locales o entre cualquiera de éstos
y los militares; entre los Tribunales de la Federación y los de
las entidades federativas y entre triounales de dos o más enti-
dades federativas;

- VII) De las controversias que susciten en asuntos del orden penal, entre Tribunales de Circuito o entre Juzgados de Distrito -- pertenecientes a distintos Circuitos ;
- VIII) De las competencias que susciten entre Tribunales Colegiados de Circuito en amparos del orden penal; entre jueces de Distrito que no sean de la jurisdicción de un mismo Tribunal Colegiado de Circuito , entre un Juez de Distrito y un Tribunal Superior o entre dos Tribunales superiores , en los Juicios de Amparo a que se refiere el artículo 51 fracciones III y IV;
- IX) De los impedimentos y excusas de los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito , en Juicios de Amparo en materia penal;
- X) De las excusas , impedimentos y recusaciones de los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Circuito, en asuntos del orden penal;
- XI) De las controversias cuya resolución encomienda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación , la ley reglamentaria del artículo 119 constitucional;
- XII) De las resoluciones de contradicciones entre tesis que en Amparo en materia penal, sustenten dos o más Tribunales Cole-

giados de Circuito ,para los efectos a que se refiere el párrafo final del artículo 196 y el artículo 197-A de la Ley de Amparo;

XIII)De los asuntos que sean competencia de las otras Salas, cuando por acuerdos generales así lo determine el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ,en ejercicio de la facultad - que le concede el sexto párrafo del artículo 94 de la Constitución;

XIV)De los demás asuntos que la ley le encargue expresamente.

Artículo 25.-Corresponde conocer a la Segunda Sala:

I)Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia Constitucional por los Jueces de Distrito;

A)Cuando subsista en el recurso el problema de Constitucionalidad si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento - federal en materia Administrativa expedido por el Presidente de - la República de acuerdo con la fracción I del Artículo 89 de la -- Constitución o un reglamento en materia Administrativa expedido por el Gobernador de un estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia administrativa;

B) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución, para conocer de un amparo en revisión en materia Administrativa, que por sus características especiales así lo amerite;

II) Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo en materia administrativa pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito, cuando decidan sobre la constitucionalidad de un reglamento federal en materia administrativa expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución o de un reglamento en materia administrativa expedido por el Gobernador de un Estado, o cuando en la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia administrativa;

III) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción V del artículo 107 de la Constitución, para conocer de un amparo directo en materia administrativa que por sus características especiales así lo amerite;

IV) Del recurso de queja interpuesto en los casos a que se refieren las fracciones V, VII, VIII y IX del artículo 95 de esta Ley de amparo, siempre que a la Sala le haya correspondido el conocimiento, directamente o en revisión del amparo en que la queja se haga valer en los términos del artículo 39 párrafo segundo de la misma ley;

V) Del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dictados por el presidente de la Sala;

VI) De las controversias que se susciten, en materia administrativa, entre los Tribunales de la Federación y los de las Entidades Federativas;

VII) De las controversias que se susciten entre los Tribunales Federales de diversos Circuitos, con motivo de los asuntos a que se refiere la fracción I del artículo 52 de esta ley;

VIII) De las competencias que se susciten entre Tribunales Colegiados de Circuito en Amparos Administrativos o entre Jueces de Distrito que no sean de la jurisdicción de un mismo Tribunal Colegiado de Circuito, en juicios de amparo en materia administrativa;

IX) De los impedimentos y excusas de los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los asuntos que se mencionan en la fracción anterior;

X) De los impedimentos, excusas y recusaciones de los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Circuito, en los asuntos a que se refiere la fracción I del artículo 52 de esta ley;

XI) De la resolución de contradicciones entre tesis que en amparos en materia administrativa, sustenten dos o más Tribunales Colegiados de Circuito, para los efectos a que se refiere el -- párrafo final del artículo 196 y 197-A de la Ley de Amparo;

XII) De la resolución de contradicciones entre tesis que, al resolver los recursos de revisión previstos en la fracción I-B del artículo 104 constitucional, sustenten dos o más Tribunales Colegiados de circuito.

La denuncia, la substanciación y la resolución de las contradicciones deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 197 -A y demás disposiciones aplicables de la Ley de Amparo;

XIII) De los juicios cuyo conocimiento corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con la Ley Federal de la Reforma Agraria, en relación con lo dispuesto por la -- fracción VII del artículo 27 Constitucional;

XIV) De los asuntos que sean competencia de las otras Salas, cuando por acuerdos generales así lo determine el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de la facultad que le concede el sexto párrafo del artículo 94 de la Constitución;

XV) De los demás asuntos que la ley le encargue expresamente.

Artículo 26.-Corresponde conocer a la Tercera Sala :

I) Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito:

A) Cuando subsista en el recurso el problema de la constitucionalidad si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal en materia Civil expedido por el Presidente de la -- República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la -- Constitución o un reglamento en Materia Civil expedido por el -- Gobernador de un Estado ,por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución ,o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia Civil;

B) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución, para conocer -- de un amparo en revisión en materia Civil, que por sus características especiales así lo amerite;

II) Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo en materia Civil pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito cuando decidan sobre la constitucionalidad de un reglamento federal en materia civil expedido por el Presidente de la República--

- de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución o de un reglamento en materia civil expedido por el Gobernador de un Estado, o cuando la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia civil;
- III) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción V del artículo 107 de la Constitución, para conocer de un amparo directo en materia civil que por sus características especiales así lo amerite ;
- IV) Del recurso de queja interpuesto en los casos a los que se refieren las fracciones V, VII, VIII, y IX del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que a la Sala le haya correspondido el conocimiento directamente o en revisión del amparo en que la queja se haga valer, en términos del artículo 99 párrafo segundo de la misma ley;
- V) Del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dictados por el presidente de la Sala;
- VI) De las controversias que se susciten en materia civil entre los Tribunales de la Federación y los de las entidades federativas o entre los Tribunales de dos o más entidades federativas;

- VII) De las controversias que se susciten entre Tribunales Federales de diversos Circuitos ,en los asuntos a que se refiere el artículo 54 fracción I a VI y IX de esta ley;
- VIII) De las competencias que se susciten entre Tribunales Colegiados de Circuito o entre Jueces de Distrito que no sean de la jurisdicción de un mismo Tribunal Colegiado ,en juicios de amparo en materia civil;
- IX) De los impedimentos y excusas de los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito, en juicios de amparo en materia civil;
- X) De las excusas ,impedimentos y recusaciones de los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Circuito, en materia de los asuntos del orden civil;
- XI) De la resolución de contradicciones entre tesis que en amparos en materia civil, sustenten dos o más Tribunales Colegiados de Circuito ,para los efectos a que se refiere el párrafo final del artículo 196 y el 197-A de la Ley de Amparo;
- XII) De los asuntos que sean competencia de las otras Salas, cuando por acuerdos generales así lo determine el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de la facultad que le concede el sexto párrafo del artículo 94 de la Constitución;

XIII) De los demás asuntos que la ley le encargue expresamente.

Artículo 27.-Corresponde conocer a la Cuarta Sala :

I) Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito:

A) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal en materia de Trabajo expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la -- Constitución o un reglamento en materia de Trabajo expedido por el Gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia de trabajo;

B) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución, para conocer de un amparo en revisión en materia de trabajo que por sus características especiales así lo amerite;

II) Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo en materia de trabajo pronuncien los Tribunales Colegiados-

de Circuito ,cuando decidan sobre la constitucionalidad de un reglamento federal en materia de Trabajo expedido por el -- Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del -- artículo 89 de la Constitución o de un reglamento en materia de trabajo expedido por el Gobernador de un Estado, cuando -- en la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución en materia de trabajo;

III) Cuando la Sala ejercite la facultad de atracción contenida en la fracción V del artículo 107 de la Constitución ,para- conocer de un amparo directo en materia Laboral que por sus características especiales así lo amerite;

IV) Del recurso de queja interpuesto en los casos a que se refie- ren las fracciones V, VII, VIII, y IX del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que a la Sala le haya correspondido el cono- cimiento directamente o en revisión ,del amparo en que la -- queja se haga valer en los términos del artículo 99 párrafo -- segundo de la misma ley;

V) Del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dic- tados por el presidente de la Sala;

VI) De las controversias cuyo conocimiento corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como de las que se susciten entre las juntas de Conciliación y Arbitraje o las autoridades judiciales, y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

VII) De las competencias que se susciten entre Tribunales Colegiados de Circuito o entre jueces de Distrito que no sean de la jurisdicción de un mismo Tribunal Colegiado de Circuito, en juicios de de amparo en materia de trabajo;

VIII) De los impedimentos y excusas de los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito, en juicio de amparo del trabajo;

IX) De las resoluciones de contradicciones entre tesis que en amparos en materia laboral sustenten dos o más Tribunales Colegiados de Circuito, para los efectos a que se refiere el párrafo final del artículo 196 y el 197-A de la Ley de Amparo;

X) De los asuntos que sean competencia de las otras Salas, cuando -- por acuerdos generales así lo determine el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de la facultad que le concede el sexto párrafo del artículo 94 de la Constitución;

XI) De los demás asuntos que la ley le encargue expresamente. "69"

69 (TRUEBA URBINA ALBERTO Y TRUEBA BARRERA JORGE.- LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EDICION 52, EDITORIAL PORRUA. S. A. MEXICO 1930. Págs. 194 a 203)

Las cuatro salas resuelven los juicios de amparo que se les presente ,por lo tanto el juicio de amparo ,es un procedimiento que tiene lugar cuando se reclaman leyes o actos de autoridad que -- violen las garantías individuales,esto constituye la defensa del individuo contra cualquier exceso de poder,para ampararlo y -- protegerlo.

"Existen dos formas de solicitar el amparo:

El primero es el amparo directo ,consiste en acudir directamente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación,a través del Tribunal Colegiado de Circuito,para reclamar las sentencias definitivas,dictadas por los Jueces del orden Civil,Penal, y Laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las resoluciones que pongan fin al juicio.

El segundo es el amparo indirecto,que se pide ante los Jueces de Distrito ,para reclamar los actos de los Tribunales Judiciales , Administrativos o de Trabajo ejecutados fuera del juicio o después de concluido,contra actos ejecutados dentro o fuera de juicio,que afecten a personas extrañas a él y contra leyes o actos federales o locales. "70"

70(ALBERTO TRUEBA URBINA Y JORGE TRUEBA BARRERA.-LEY DE AMPARO,
EDICION 52 ,EDITORIAL PORRUA S.A.MEXICO 1930 .PAGS.114 y 134)

En este último caso, el procedimiento se inicia en la primera instancia ante los jueces de distrito y el fallo es recurrible ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta resuelve el recurso de revisión.

Para que subsista la materia del amparo, existe el incidente de suspensión, que una vez resuelto favorablemente, obliga a la autoridad responsable a no ejecutar el acto que se estima como violatorio de garantías, por ejemplo, cuando se reclama la aprehensión de una persona por la autoridad judicial y el juez de distrito le concede la suspensión provisional, entonces la autoridad responsable suspenderá todo tipo de procedimiento para detener a la persona que supuestamente es responsable de un delito, mientras se aclara su situación jurídica, quedará a disposición del juez.

En México en la Constitución Política, se plasma la división de funciones, la cual se puede entender en el sentido que se debe repartir el poder entre diferentes órganos del Estado, para establecer un control recíproco, esto es con el fin de impedir la concentración del poder y en consecuencia su abuso o desvío.

CONCLUSIONES

- 1) El poder surge con el ser humano.
- 2) Un concepto de poder no se puede dar, porque es muy variado - ya que hay infinidad de poderes ,y no surge espontaneamente sino se hace y se crea.
- 3) El poder es legítimo ,cuando el gobernante ha sido electo por el pueblo o cuando cuenta con su consentimiento tácito.
- 4) El poder es legítimo cuando se ejerce para lograr el bien -- común.
- 5) El poder debe tener fines, ideas y metas para ser obedecido - sin la necesidad de los medios coactivos.
- 6) El poder debe estar limitado, sino se transformaría en tiranía o despotismo.
- 7) El Estado es la organización jurídica de una sociedad bajo - un poder y dominio ,que se ejerce en un determinado territorio y cuenta con tres elementos primordiales que son ; Territorio ,Pueblo y Poder.

- 8) El Estado para realizar su misión y sus fines tiene la necesidad de un territorio, es decir de una porción determinada del suelo -- que le proporcione los medios necesarios para satisfacer las -- necesidades de la colectividad.
- 9) El pueblo es el conjunto de nacionales sobre quienes se ejerce el poder.
- 10) El poder del Estado, es la facultad exclusiva de crear el derecho aplicarlo y definirlo usando, si fuere necesario la coacción.
- 11) En todo Estado de derecho, la separación de funciones establece para los órganos del Estado, su competencia y sus atribuciones en la Constitución.
- 12) El régimen representativo, en México se caracteriza por cuatro conceptos de organización que son; Gobierno Republicano, sistema Representativo, Régimen Democrático, Estructura Federal y su -- forma de elección es directa.
- 13) En la elección de los miembros que integran las funciones de -- la federación, se aplican distintos sistemas electorales, entre los que sobresale el principio mayoritario.
- 14) México es un Estado Federal, porque se encuentra conformado por entidades unidas por el pacto Federal.
- 15) El régimen representativo en México es Presidencialista y no Parlamentario, es decir, quien dirige es el Presidente de la -- república .

BIBLIOGRAFIA

- 1) Andrade Sánchez Eduardo.-Introducción a la Ciencia Política, Editorial Harla, México 1983.
- 2) Aristoteles.-La política, Segunda Edición, Editorial Espasa, - Calpe, Colección Austral, Argentina 1943.
- 3) Arnaiz Amigo Aurora.-Pines del Estado, Revista Jurídica mesis México.
- 4) Blanco Ande Joaquín.-Teoría del Poder, Ediciones Piramide, Madrid 1977.
- 5) Burgoa Orihuela Ignacio.-Derecho Constitucional Mexicano, - Quinta Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1984.
- 6) Carre de Malberg.-Teoría General del Estado, Versión Española Fondo de Cultura Económica, México 1948.
- 7) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79a - Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1986.
- 8) Diccionario Enciclopédico Quillet, Editorial Cumbre S.A. - Empresa Gruller, Tomo Décimo. México 1979.
- 9) Duverger Maurice.-Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Quinta Edición, Ediciones Ariel, Barcelona 1970.
- 10) Fraga Gabino.-Derecho Administrativo, 24a Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1985.
- 11) Frías Pedro J.-Poder y Sociedad, Ediciones Unsta Tucumán, - Argentina 1969.

- 12) George H. Sabine.-Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, México 1952.
- 13) Gonzalez Uribe Héctor.-Teoría Política, Segunda Edición - Editorial Porrúa S.A. México 1980.
- 14) Jellinek Georg.-Teoría General del Estado ,Segunda Edición Editorial Albatros, Buenos Aires Argentina 1954.
- 15) Kelsen Hans.-Teoría General del Derecho y del Estado, - Imprenta Universitaria, México 1963.
- 16) Kelsen Hans.-Teoría General del Derecho y del Estado, - Segunda Edición U.N.A.M. México 1979.
- 17) Locke John .-Ensayo Sobre el Gobierno Civil, Edición Mexicana , Editorial Calypso S.A. México 1983
- 18) Mijares Palencia José .-El Gobierno Mexicano, Primera - Edición, Editores Sociedad Mexicana, de Publicaciones , -- México 1936.
- 19) Montesquieu, Citado por de la Madrid Hurtado Miguel .- Estudios de Derecho Constitucional, Segunda Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1980.
- 20) Preciado Hernandez Rafael.-Lecciones de Filosofía del - Derecho, U.N.A.M. México 1986
- 21) Ramírez Sánchez Jacobo.-Introducción al Estudio del - Derecho, Segunda Edición , Texto Universitario, México 1967.

- 22) Serra Rojas Andres.-Ciencia Política, Sexta Edición , -
Editorial Porrúa S.A. México 1981.
- 23) Seara Vázquez Modesto.-Derecho Internacional Público,
Cuarta Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1974.
- 24) Tena Ramírez Felipe.-Leyes Fundamentales de México, -
Décima Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1981.
- 25) Teoría General del Derecho y del Estado.- Imprenta Uni
versitaria México 1949.
- 26) Trueba Urbina Alberto .-y Trueba Barrera Jorge.-Ley -
Organica del Poder Judicial de la Federación, Edición -
52a, Editorial Porrúa S.A. México 1990.
- 27) Trueba Urbina Alberto y Trueba Barrera Jorge.- Ley de
Amparo, Edición 52a, Editorial Porrúa S.A. México 1990.